

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARIA GENERAL**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
LICITACIÓN PÚBLICA No \_\_\_\_/2013  
ARTICULO 2.2.1 DECRETO 734 DE 2012**

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. ESTUDIO PREVIO**

**2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN PARA LA “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

**2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ““PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

**2.4** ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

**2.5** JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

**2.6** TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN ESTA CONTRATACIÓN.

**2.7** ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.8** DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**2.9** ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

**3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO:**

**3.1** ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

**3.2** ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

**3.3** CERTIFICACION DEL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA No. 91 DE 2013.

**3.4** ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO EN VALORES UNITARIOS

**3.5** PRE COTIZACIONES

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012, y la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructura el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública cuyo objeto es la **“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes la valoración adecuada del alcance de las necesidades de la **“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

Este estudio contiene las necesidades y soportes para el proceso de contratación de la prestación de estos servicios para el normal funcionamiento del Ministerio, los análisis preliminares adelantados por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales y las condiciones técnicas solicitadas. Los documentos referidos, estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación, además estarán disponibles en la carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211, Grupo de Licitaciones y Contratos de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.

## 2. ESTUDIO PREVIO

**2.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES.

**2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON LA “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio está conformado actualmente por la siguiente estructura organizacional:

No.	DESCRIPCION DEPENDENCIA
1	<b>DEPACHO DEL MINISTRO</b>
1.1	<b>DIRECCION DEL PROTOCOLO</b>
1.1.1	Grupo de Privilegios e inmunidades
1.1.2	Grupo de Ceremonial Diplomático
1.2	<b>DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES</b>
1.2.1	Grupo de Nacionalidad
1.2.2	Grupo de Conceptos
1.2.3	Grupo de Tratados
1.3	<b>DIRECCION DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA</b>
1.3.1	Grupo de Gestión de Formación Diplomática
1.3.2	Grupo de Gestión de Convenios
1.3.3	Grupo de Biblioteca, Hemeroteca, y Centro de Documentación
1.4	Jefatura del Gabinete
1.5	Grupo Plan Fronteras para la Prosperidad
1.6	Grupo Comunicación Interna y Externa
1.7	Grupo Prensa del Despacho
1.8	Grupo de Control Interno de Gestión
2	<b>DESPACHO VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES</b>

---

“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”

2.1	<b>DIRECCION DE AMÉRICA</b>
2.1.1	Grupo de América Latina y el Caribe
2.1.2	Grupo de Estados Unidos, Canadá, y Cumbre de las Américas
2.1.3	Grupo Mecanismos de Concertación e Integración Regionales
2.2	<b>DIRECCION DE EUROPA</b>
2.2.1	Grupo de Asuntos Europeos
2.3	<b>DIRECCION DE ASIA,AFRICA, Y OCEANIA</b>
2.3.1	Grupo de Asia Pacifico
2.3.2	Grupo de África, Medio Oriente y Asia Central
2.4	<b>DIRECCION DE SOBERANIA TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO</b>
2.4.1	Grupo de Fronteras Terrestres y Cartografía
2.4.2	Grupo de Asuntos Marítimos y Aéreos
2.4.3	Grupo de Integración y Desarrollo Fronterizo
2.5	Grupo de Asuntos Ante la Corte Internacional de Justicia
3	<b>DESPACHO VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES</b>
3.1	<b>DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS</b>
3.1.1	Grupo de Asuntos Institucionales ante Organismos Multilaterales
3.1.2	Grupo de Desarme y Seguridad Internacional
3.1.3	Grupo de Lucha Contra las Drogas
3.1.4	Grupo de Prevención del Delito
3.2	<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS,SOCIALES Y AMBIENTALES</b>
3.2.1	Grupo de Asuntos Económicos
3.2.2	Grupo de Asuntos Sociales
3.2.3	Grupo de Asuntos Ambientales
3.3	<b>DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>
3.3.1	Grupo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
3.3.2	Grupo de Asuntos de Protección e Información sobre Derechos Humanos
3.3.3	Grupo Operativo Interinstitucional
3.4	<b>DIRECCIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL</b>
3.4.1	Grupo de Cooperación Bilateral y Asistencia Oficial para el Desarrollo
3.4.2	Grupo de Cooperación Sur-Sur
3.4.3	Grupo de Cooperación Multilateral
3.5	<b>DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES</b>
3.5.1	Grupo Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte
3.5.2	Grupo de Unesco

4	<b>DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL</b>
4.1	<b>DIRECCION DEL TALENTO HUMANO</b>
4.1.1	Grupo Administración de Personal
4.1.2	Grupo Carreras Diplomática y Administrativa
4.1.3	Grupo Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación
4.1.4	Grupo Nóminas y Prestaciones Sociales
4.1.5	Grupo Archivo de Talento Humano
4.2	<b>DIRECCION DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES, Y SERVICIO AL CIUDADANO</b>
4.2.1	Grupo Asuntos Consulares
4.2.2	Grupo de Asistencia a Connacionales
4.2.3	Grupo Colombia Nos Une
4.2.4	Grupo Pasaportes Sede Norte
4.2.5	Grupo Pasaportes Sede Centro
4.2.6	Grupo Visas e Inmigración
4.2.7	Grupo Apostilla y legalizaciones
4.3	<b>DIRECCION DE GESTIÓN DE INFORMACION Y TECNOLOGIA</b>
4.3.1	Grupo Sistemas de Información
4.3.2	Grupo Servicios Tecnológicos
4.3.3	Grupo Gestión Tics
4.4	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA INTERNA</b>
4.4.1	Grupo de Asuntos Legales
4.4.2	Grupo Licitaciones y Contratos
4.5	<b>OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO</b>
4.6	<b>DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA</b>
4.6.1	Grupo Financiero y Servicios al Exterior
4.6.2	Grupo de Servicios al Exterior y Estadística
4.6.3	Grupo Financiero
4.6.4	Grupo Cuentas por Pagar
4.6.5	Grupo de Almacén
4.6.6	Grupo de Archivo
4.6.7	Tesorería
4.6.8	Pagaduría
4.6.9	Contabilidad
4.7	<b>Grupo de Servicios Generales</b>
4.7.1	Grupo de Mantenimiento

4.7.2	Grupo de Correspondencia
4.7.3	Transportes

Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio están conformadas por las siguientes edificaciones propias:

EDIFICIO	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PALACIO DE SAN CARLOS	4	9.519
EDIFICIO LUIS LOPEZ DE MESA	5	2.525
EDIFICIO OLAYA HERRERA – MANUEL RESTREPO	4 – 5	7.305
EDIFICIO MARCO FIDEL SUAREZ	2	542,5
ACADEMIA DIPLOMATICA	2	841
CASA LOMA	2	977,5
CASA REPUBLICANA RIVAS SACONI	2	586

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes de atención al público:

INMUEBLE / DESTINACION	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS
PASAPORTES CALLE 53	2	1236
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CIUDADANO – CIAC Y ARCHIVO	1	936
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACION EDIFICIO TORRE 100 PISO 1 AL 4	4	1665
LEGALIZACIONES APOSTILLA – EDIFICIO TORRE 100 PISOS 5 AL 8	4	1200
SALON VIP T2 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	1	235

Los lugares de prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección, serán las oficinas donde actualmente funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

UBICACIÓN SEDES	DIRECCION
Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	Calle 10 No. 5 -51
Pasaportes Sede Calle 53	Calle 53 No. 10 - 60 Piso 1 y 2
Centro de Atención Integral al Ciudadano – CIAC y Grupo de Archivo	Calle 53 No. 10 - 60 Piso 3.
Pasaportes Sede Norte y Visas e Inmigración	Avenida 19 No. 98 -01 Edificio Torre 100 Pisos 1 al 4.
Legalizaciones y Apostilla	Avenida 19 No. 98 -01 Edificio Torre 100 Pisos 5 al 8.

No obstante las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en este momento no tiene contrato de prestación de servicios para suplir las necesidades del mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de los espacios físicos de los inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o por los cuales sea legalmente responsable.

Durante la vigencia del año 2011 y 2012 se efectuaron los mantenimientos y adecuaciones de oficinas en las siguientes dependencias:

- Dirección de Gestión de Información y Tecnología
- Grupo de Prensa del Despacho
- Grupo de Asuntos Ambientales
- Grupo de Asuntos antes la Corte Internacional de Justicia
- Grupo de Control Interno de Gestión
- Oficina Jurídica Interna – Grupo de Contratos
- Pasaportes Calle 53
- Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC
- Grupo de Archivo
- Grupo de Legalizaciones Apostilla
- Nuevo Salón VIP - T 2 Aeropuerto Internacional el Dorado.

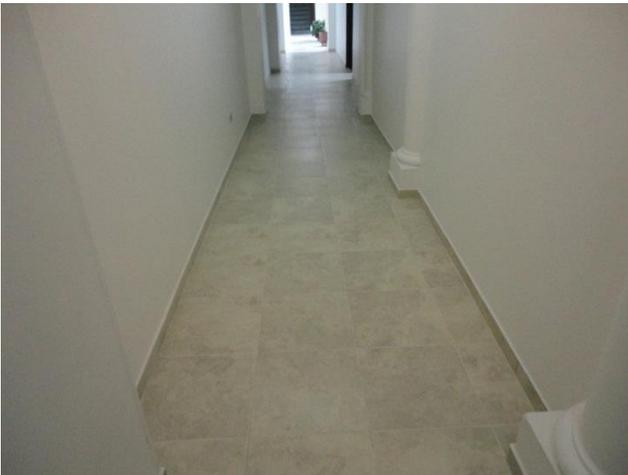
Así mismo, se realizaron trabajos de mantenimiento en baterías del baños de hombres y mujeres en los edificios Olaya Herrera 1 piso, Manuel Restrepo 1 piso y Olaya herrera 4 piso, se reemplazaron los pisos de los pasillos del edificio López de Mesa 2 al 5.

A continuación se presenta un registro fotográfico de los resultados de los mantenimientos realizados

a los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y/o por los cuales sea legalmente responsable:



“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”

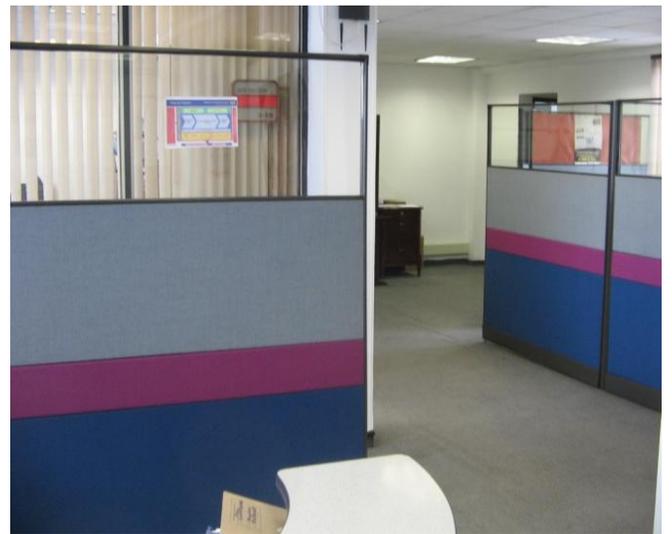


“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”





Se requiere continuar con el proceso de mantenimiento y adecuaciones en algunas zonas que evidencian daños de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable y las cuales no fue posible cubrir con los recursos asignados en las vigencia anteriores por lo tanto se presenta un registro fotográfico del estado actual de algunas de ellas:







De acuerdo con el estado actual de los bienes inmuebles y con el fin de garantizar su normal funcionamiento para el servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se hace necesario adelantar labores inmediatas de mantenimiento correctivo a través de empresas con experiencia en la prestación de estos servicios a todo costo es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas e insumos para su atención.

Para la vigencia 2013 se tiene programado adelantar los mantenimientos y adecuaciones en las siguientes oficinas:

- Secretaria General
- Dirección de Cooperación Internacional
- Dirección del talento Humano
- Dirección de Asuntos Consulares y Atención al Ciudadano
- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección de Soberanía Territorial
- Dirección de Europa
- Dirección del Protocolo
- Dirección de América
- Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales
- Dirección Academia Diplomática
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
- Dirección de Asuntos Culturales
- Dirección de Asia, África y Oceanía
- Plan Fronteras para la Prosperidad

Así mismo, se continuara con el mantenimiento correctivo de las baterías de baños y zonas de cafeterías del Palacio de San Carlos, Edificio Olaya Herrera, Manuel Restrepo, Marco Fidel Suarez, Lopez de Mesa, Casa Rivas Saconi, Casa Uribe y Casa Loma.

Se tiene presupuestado efectuar cambios de piezas rotas en piedra del Palacio de San Carlos, Patio de la Palma y se reconstruían las materas del nogal y del Urapan.

Se prevé disponer de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica para la sala de atención al público de la Sede Norte y el tercer piso de la Sede Calle 53.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La codificación para el servicio de mantenimiento correctivo de bienes inmuebles consultado en el portal de SECOP es la siguiente:

No.	DENOMINACIÓN TÉCNICA	CLASE	TITULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION GENERAL
1	Mantenimiento Correctivo de Bienes Inmuebles	72000000	Servicio de Construcción reparación y mantenimiento	Unidad	1	Servicio Integral de mantenimiento de bienes inmuebles incluida mano de obra, herramientas, equipos e insumos requeridos para tal fin, todo lo cual es fundamental para el adecuado y óptimo funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio – Secretaria General requiere contratar la **“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”** de acuerdo con la necesidad que pretende satisfacer, las condiciones técnicas y económicas establecidas, mediante un contrato de prestación de servicios. A continuación se establecen las especificaciones mínimas del servicio:

**2.2.1. ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES**

1. El proponente se compromete a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales sea legalmente responsable en la Ciudad de Bogotá D.C.

2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo “PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”
3. Cada mantenimiento correctivo solicitado, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada para evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud del supervisor designado por la Entidad.
4. En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar una cotización acorde con los precios del mercado bajo el mismo sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la cual se someterá a un análisis por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo. Una vez autorizados los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales.
5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar las muestras de los materiales utilizados para los mantenimientos y/o adecuaciones dentro de los tres (3) días hábiles, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato designado por el Ministerio.
6. El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.
7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del presente proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento.
8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2013, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección

<p>así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
<p>10. El proponente adjudicatario deberá retirar semanalmente todos los sobrantes de los mantenimientos correctivos, transportarlos con sus propios medios para su disposición final, estos costos deberán estar presupuestados en los precios unitarios - propuesta económica. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos.</p>
<p>11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos correctivos de los inmuebles con el supervisor del contrato, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados serán fijos sin fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato.</p>
<p>12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones del edificio durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregara el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento correctivo y/o adecuación.</p>
<p>13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos correctivos realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato designado por el Ministerio.</p>
<p>14. El proponente adjudicatario garantizara los mantenimientos correctivos de los bienes inmuebles objeto del presente proceso de selección como mínimos durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor del contrato que se designe por la Entidad.</p>
<p>15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizara plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren por actos u omisiones del propio CONTRATISTA o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, perdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario.</p>

<p>16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará al supervisor del contrato los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información de su ejecución.</p>
<p>17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista.</p>
<p>18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier, momento al Contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la prestación de las planillas de pago por estos conceptos.</p>
<p>19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier, momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobante tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina.</p>
<p>20. El proponente deberá disponer de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil durante la ejecución del contrato, experiencia mínima de diez (10) años en actividades de coordinación supervisión o interventoria de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de <b>Coordinar</b> todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento correctivo y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, así mismo deberá entregar al supervisor los informes de ejecución que sean requeridos, en ningún caso modificara los presupuestos aprobados por el supervisor del contrato.</p>
<p>21. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección, deberá anexar la hoja de vida del Arquitecto o Ingeniero Civil candidato para la función de Coordinador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, anexando los documentos soporte tanto académicos como de experiencia, los cuales deberán acreditar las exigencias establecidas</p>

<p>en el presente anexo, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del supervisor designado verificará su cumplimiento.</p>
<p>22. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario.</p>
<p>23. Dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento de las instalaciones. Así mismo deberá prever el uso de señalización y cuando se requiera el cerramiento y la delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido.</p>
<p>24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato</p>

#### **2.2.4. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

El proponente deberá aportar mínimo tres (3), máximo cinco (5) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas.

Cada certificación deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Empresa/ Institución / Entidad contratante
- Nombre, Cargo y firma de la persona que certifica
- Persona natural / jurídica a la que certifican y el número de identificación
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio

Para verificar el valor de los certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del (S.M.L.M.V) del año de celebración del respectivo contrato.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

#### NOTAS:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener toda la información requerida.
- Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación.
- Si la certificación incluye varios contratos principales ejecutados con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.

### **2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."**

*El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo..." (Subrayado fuera de texto).*

*Así mismo, el Decreto 734 del 13 de abril de 2012 establece:*

#### **TITULO III MODALIDADES DE SELECCIÓN**

## CAPITULO I

### *De la Licitación Pública*

*Artículo 3.1.1°. Modalidades de selección. De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:*

- 1. Licitación pública;*
- 2. Selección abreviada;*
- 3. Concurso de méritos;*
- 4. Contratación directa y;*
- 5. Mínima cuantía.*

*Parágrafo. Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.*

*Es decir la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).*

*Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas, la Entidad adelantará el presente proceso de selección por Licitación Pública.*

#### **2.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA “PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”**

#### **PRESUPUESTO ASIGNADO Y VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL EFECTO.**

El Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, realizó el análisis de los mantenimientos correctivos requeridos para los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o por los cuales sea legalmente responsable, así mismo se estableció un listado de los ítems representativos con la descripción y especificaciones técnicas que suplirían la necesidades de las diferentes edificaciones, tomando como base los mantenimientos correctivos más prioritarios.

A continuación se presenta el listado con la información detallada:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	Alfombra tráfico comercial pesado 1600 grms/m2 para pasillos, color a seleccionar por la entidad, incluye jumbolo y ribetes laterales, instalado.	m2
2	Alfombra tráfico comercial pesado 700 grms/m2, color a seleccionar por la Entidad, instalada	m2
3	Alfombra tráfico comercial pesado 800 grms/m2, color a seleccionar por la Entidad, instalada	m2
4	Alistado de pisos e=4 mortero 1:3	m2
5	Aparato sanitario de 1 pieza, con taza alargada, anillo cerrado y asiento, válvula antifisión hidrostática, descarga a presión tipo torre de 2", botón push de accionamiento en la tapa, sistema de descarga variable de líquidos y sólidos, sifón 100% esmaltado, de color blanco , instalado.	Und
6	Aparato sanitario de 1 pieza, con taza redonda, anillo cerrado y asiento, válvula anti fisión hidrostática, descarga a presión tipo torre de 2" sifón 100% esmaltado, de color blanco, instalado	Und
7	Archivador horizontal de frente 0,90 x 1 mts de alto para archivo de carpetas colgantes en lamina (CR) con aplicación de pintura electrostática color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und
8	Archivador metálico en lamina (CR) de 40x70x50, tapa superior, 2x1 en pintura electrostática, correderas extensión total, con trampa para cajones, instalado.	Und
9	Archivo rodante metálico en lamina (CR), mecánico de 2.50 mts de altura, parales en lamina (CR) calibre 14, 7 entrepaños calibre 20, deben tener tratamiento anticorrosivo y deberán estar acabados con pinturas en polvo, horneadas y aplicadas por medios electrostáticos, entrepaños ajustables en altura, visores acrílicos para la señalización de la cara exterior de cada módulo, desplazable a través de rodachinas sobre rieles empotrados, color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml
10	Bocel media caña en madera, de 3x3 cms de altura color a seleccionar por la entidad, instalado	ml
11	Cambio de formica superficie de trabajo incluye cambio de forma borde instalado	ml
12	Cielo raso en fibra mineral 60 x 60, incluye lineales, instalado.	m2
13	Cielo raso plano drywall incluye lineales perimetrales, instalado.	m2
14	Cielo raso plano en superboard, incluye lineales perimetrales, instalado.	m2
15	Demolición muro en mampostería, incluye retiro de escombros.	m2
16	Desmante aparato sanitario existente.	Und
17	Desmante de alfombra existente.	m2
18	Desmante de cielo raso existente	m2

19	Desmante de espejos	m2
20	Desmante de lavamanos de sobreponer o incrustar.	Und
21	Desmante de mesón en granito o mármol pulido para lavamanos.	m2
22	Desmante de piedra muñeca existente en piso, alistado en placa para la instalación de piedra nueva.	m2
23	Desmante de piso en baldosa existente.	m2
24	Desmante división existente en drywall y vidrio.	m2
25	Desmante divisiones de baño en lámina galvanizada	m2
26	Desmante enchape en baldosa existente.	m2
27	Desmante orinal existente	Und
28	Desmante y reinstalación de puesto de trabajo existente.	Und
29	Desmante y reinstalación de divisiones de oficina	m2
30	Dispensador de jabón en acero inoxidable de sobreponer, incluye anclajes y elementos de sujeción, instalado.	Und
31	Dispensador de papel higiénico (jumbo institucional para baño), fabricado en acero inoxidable, instalado.	Und
32	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 5 mm cristal claro instalado.	m2
33	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 6 mm cristal claro instalado.	m2
34	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 8 mm cristal claro instalado.	m2
35	División en drywall doble cara totalmente terminado, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
36	División en drywall, una cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
37	División en superboard doble cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
38	División en superboard, una cara totalmente terminada, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
39	División en vidrio templado de 10 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	m2
40	División en vidrio templado de 8 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	m2

41	Enchape muro y piso en baldosa travertino Ivori o similar, de 60 x 120 cm, tipo mármol pulido, incluye pega y boquilla, Instalado.	m2
42	Enchape para muros en porcelanato, con dimensiones de 60x60 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2
43	Enchape para pisos y muros en cerámica importada, con dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2
44	Enchape para pisos y muros en cerámica nacional, con dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2
45	Enchape para pisos y muros en mármol, tipo boticcino, espesor 1 cm, color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2
46	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo blanca, espesor 2 cm, instalado.	m2
47	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 1 cm, instalado.	m2
48	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 2 cm, instalado.	m2
49	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 3 cm, instalado.	m2
50	Espejo de 5 mm liso, instalado.	m2
51	Faldero estructural metálico (CR) micro perforado calibre 18, acabado pintura electrostática para superficie de trabajo color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml
52	Filos y remates para muros en drywall terminado pintura vinilo tipo 1.	ml
53	Gabinete en acero inoxidable, para toallas de papel de sobreponer en pared, con capacidad para dos paquetes, instalado.	Und
54	Grifería con sensores lavamanos electrónico LVM, instalada.	Und
55	Guarda escoba en vinilo, instalado.	ml
56	Guarda escobas en madera, para piso laminado, de 10 cms de altura color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml
57	Guarda escoba en cerámica h:10 cms, instalado.	ml
58	Instalación de tapete suministrado por la entidad incluye base de protección áreas.	m2
59	Lamina Wengue, incluye herrajes, elementos de sujeción y soporte, instalado	m2
60	Lavamanos de empotrar, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho 48.3 cm, fondo de 42,1 cm, en color blanco. Incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	Und
61	Lavamanos de incrustar, elaborado en porcelana sanitaria, con un ancho de 54.7 cm y un fondo de 49 cm, en color blanco, instalado.	Und

62	Lavamanos de sobreponer tipo vassel, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho por fondo de 49x45 cm, en color blanco, incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	Und
63	Mampostería en bloque, incluye pañete, estuco y pintura dos caras vistas incluye dovelas y remate, instalada.	m2
64	Mantenimiento - impermeabilización manto con foil de aluminio.	m2
65	Mantenimiento general piedra muñeca existente, pulido, emboquillado e impermeabilizado.	m2
66	Mantenimiento general piso en parquet, incluye lijado, remplazo de piezas y lacado.	m2
67	Mantenimiento general y limpieza de cubiertas, canales y bajantes.	m2
68	Mantenimiento general y pulido de enchapes en mármol boticcino existente, incluye cambio de piezas en mal estado.	m2
69	Mantenimiento general y pulido de piedra muñeca existente	m2
70	Mármol para mesones y superficies, incluye faldero y salpicadero, instalado.	m2
71	Mesa de juntas rectangular de 1.0 x 2.0 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und
72	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.00 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und
73	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.40 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und
74	Mesa de juntas redonda de 0,9 m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und
75	Mesa de juntas redonda de 1.2 m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores , instalada.	Und
76	Mesa de juntas redonda de 1m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und
77	Mesón en granito pulido para lavamanos incluye salpicadero y faldero, instalado	ml
78	Mueble alto para cocina de 40 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior y exterior enchapado en formica, incluye entrepaños, herrajes, elementos de sujeción, manijas en acero inoxidable y bisagras tipo cazoleta, color a definir por la entidad. Instalado.	ml
79	Mueble bajo para cocina de 60 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior y exterior enchapado en formica, incluye entrepaños, herrajes, elementos de sujeción, manijas en acero inoxidable y bisagras tipo cazoleta, color a definir por la entidad. Instalado.	ml
80	Orinal tipo Gotta o similar, con GV válvula sensor 1, instalado.	Und

81	Pañete mesón	ml
82	Pañete muros	m2
83	Paral en acero inoxidable de h:1,5 mts, para soporte de divisiones en vidrio, incluye elementos de sujeción en acero inoxidable, instalado.	Und
84	Pata o soporte metálico (CR) lateral para puesto de trabajo, instalado.	Und
85	Pedestal metálico en lamina (CR) cilíndrico para superficie de trabajo, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und
86	Película 80/20 antirreflectiva, instalada.	m2
87	Película LG tipo frost con diseño a seleccionar por la entidad, para utilizar sobre vidrio, instalada.	m2
88	Percha sencilla base redonda línea Infinity Aya o similar, incluye elementos de sujeción y soporte, instalada	Und
89	Perchero cilíndrico para oficina abierta, en lamina (CR), color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und
90	Persianas micro perforada enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
91	Persianas tipo blackout enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
92	Piedra muñeca de 2 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de gradas en distintos formatos, instalada.	ml
93	Piedra muñeca de 3,5 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de distintos formatos, instalada.	m2
94	Piedra muñeca de 4 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de gradas en distintos formatos, instalada.	ml
95	Pirlan en madera para piso laminado, instalado.	ml
96	Pirlan metálico, instalado	ml
97	Piso en vinilo, color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2
98	Piso laminado tráfico comercial pesado color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2
99	Piso porcelanato 60x60 color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2
100	Poceta sencilla de 36 lt en acero inoxidable, para cocina de incrustar en mesón, incluye desagüe y sifón en acero inoxidable. Instalado	Und
101	Puerta en estructura en aluminio color natural con vidrio templado de 5mm, 0.80 x 2.00 mts incluye marco y cerradura, instalada	Und
102	Puerta en vidrio templado 5 mm, de 0.80 x 2.00 mts para oficina, incluye herrajes en acero inoxidable y cerradura, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und

103	Puerta en vidrio templado de 10 mm, incluye cerradura, herrajes y accesorios en acero inoxidable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
104	Puerta entamborada corrediza en madera de 0.80 x 2.00 mts, incluye cerradura y riel, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und
105	Puerta entamborada de 0.80 x 2.00 mts en madera, incluye marco, batiente, vidrio y cerradura, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und
106	Puerta metálica entamborada de 0.80 x 2.00 mts, incluye cerradura y marco, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2
107	Punto traslado tubería hidráulica.	Und
108	Punto traslado tubería sanitaria.	Und
109	Regatas eléctricas	ml
110	Registro para baño, instalado.	Und
111	Rejilla de piso, instalada	Und
112	Retapizado poltrona en paño, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und
113	Retapizado sofá dos puestos en paño, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und
114	Sanitario tipo prestigio o similar, instalado	Und
115	Señalización en acrílico, incluye elementos de sujeción y soporte, instalado.	m2
116	Sifón de piso, instalado.	Und
117	Suministro basurera cilíndrica para oficina, base y malla metálica.	Und
118	Suministro e instalación de extractor para baños, incluye conexión eléctrica.	Und
119	Suministro papelera para documentos metálica con laterales, tamaño carta, color a seleccionar por la entidad.	Und
120	Suministro papelera para documentos metálica con laterales, tamaño oficio, color a seleccionar por la entidad.	Und
121	Superficie de trabajo en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la entidad, incluye forma borde y orificio pasa cables, instalada.	ml
122	Tapa registro, instalada.	Und

Con esta información se procedió a realizar el estudio de precios de mercado y se recibieron tres (3) pre cotizaciones que arrojaron los siguientes promedios en valores unitarios:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO SIN IVA
1	Alfombra tráfico comercial pesado 1600 grms/m2 para pasillos, color a seleccionar por la entidad, incluye jumbolo y ribetes laterales, instalado.	m2	109.473,33
2	Alfombra tráfico comercial pesado 700 grms/m2, color a seleccionar por la Entidad, instalada	m2	53.826,67
3	Alfombra tráfico comercial pesado 800 grms/m2, color a seleccionar por la Entidad, instalada	m2	68.513,33
4	Alistado de pisos e=4 mortero 1:3	m2	19.581,33
5	Aparato sanitario de 1 pieza, con taza alargada, anillo cerrado y asiento, válvula antifisión hidrostática, descarga a presión tipo torre de 2", botón push de accionamiento en la tapa, sistema de descarga variable de líquidos y sólidos, sifón 100% esmaltado, de color blanco , instalado.	Und	668.556,67
6	Aparato sanitario de 1 pieza, con taza redonda, anillo cerrado y asiento, válvula anti fisión hidrostática, descarga a presión tipo torre de 2" sifón 100% esmaltado, de color blanco, instalado	Und	616.890,00
7	Archivador horizontal de frente 0,90 x 1 mts de alto para archivo de carpetas colgantes en lamina (CR) con aplicación de pintura electrostática color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und	521.800,00
8	Archivador metálico en lamina (CR) de 40x70x50, tapa superior, 2x1 en pintura electrostática, correderas extensión total, con trampa para cajones, instalado.	Und	399.623,33
9	Archivo rodante metálico en lamina (CR), mecánico de 2.50 mts de altura, paraleles en lamina (CR) calibre 14, 7 entrepaños calibre 20, deben tener tratamiento anticorrosivo y deberán estar acabados con pinturas en polvo, horneadas y aplicadas por medios electrostáticos, entrepaños ajustables en altura, visores acrílicos para la señalización de la cara exterior de cada módulo, desplazable a través de rodachinas sobre rieles empotrados, color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml	2.010.233,33
10	Bocel media caña en madera, de 3x3 cms de altura color a seleccionar por la entidad, instalado	ml	108.066,67
11	Cambio de formica superficie de trabajo incluye cambio de forma borde instalado	ml	94.403,33
12	Cielo raso en fibra mineral 60 x 60, incluye lineales, instalado.	m2	55.166,67
13	Cielo raso plano drywall incluye lineales perimetrales, instalado.	m2	47.766,67
14	Cielo raso plano en superboard, incluye lineales perimetrales, instalado.	m2	55.666,67
15	Demolición muro en mampostería, incluye retiro de escombros.	m2	30.400,00
16	Desmorte aparato sanitario existente.	Und	32.700,00
17	Desmorte de alfombra existente.	m2	3.280,00
18	Desmorte de cielo raso existente	m2	5.866,67

19	Desmante de espejos	m2	8.800,00
20	Desmante de lavamanos de sobreponer o incrustar.	Und	31.560,00
21	Desmante de mesón en granito o mármol pulido para lavamanos.	m2	30.500,00
22	Desmante de piedra muñeca existente en piso, alistado en placa para la instalación de piedra nueva.	m2	21.560,00
23	Desmante de piso en baldosa existente.	m2	12.940,00
24	Desmante división existente en drywall y vidrio.	m2	13.033,33
25	Desmante divisiones de baño en lámina galvanizada	m2	17.066,67
26	Desmante enchape en baldosa existente.	m2	12.206,67
27	Desmante orinal existente	Und	22.666,67
28	Desmante y reinstalación de puesto de trabajo existente.	Und	93.633,33
29	Desmante y reinstalación de divisiones de oficina	m2	38.000,00
30	Dispensador de jabón en acero inoxidable de sobreponer, incluye anclajes y elementos de sujeción, instalado.	Und	123.285,33
31	Dispensador de papel higiénico (jumbo institucional para baño), fabricado en acero inoxidable, instalado.	Und	100.946,67
32	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 5 mm cristal claro instalado.	m2	212.300,00
33	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 6 mm cristal claro instalado.	m2	342.533,33
34	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 8 mm cristal claro instalado.	m2	406.100,00
35	División en drywall doble cara totalmente terminado, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	50.840,00
36	División en drywall, una cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	45.373,33
37	División en superboard doble cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	62.236,67
38	División en superboard, una cara totalmente terminada, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	57.706,67
39	División en vidrio templado de 10 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	m2	436.100,00
40	División en vidrio templado de 8 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	m2	406.100,00

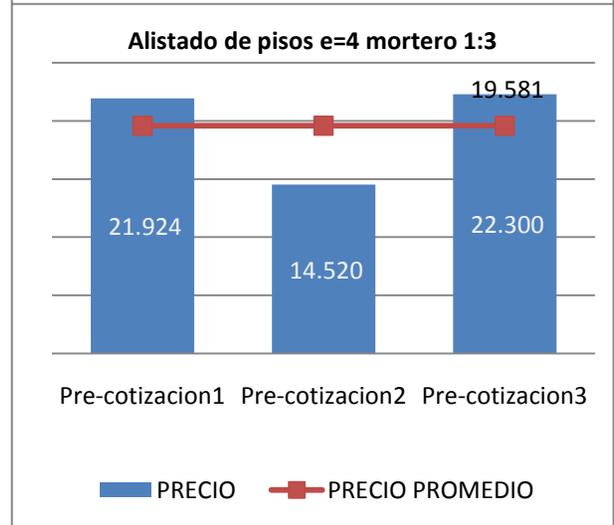
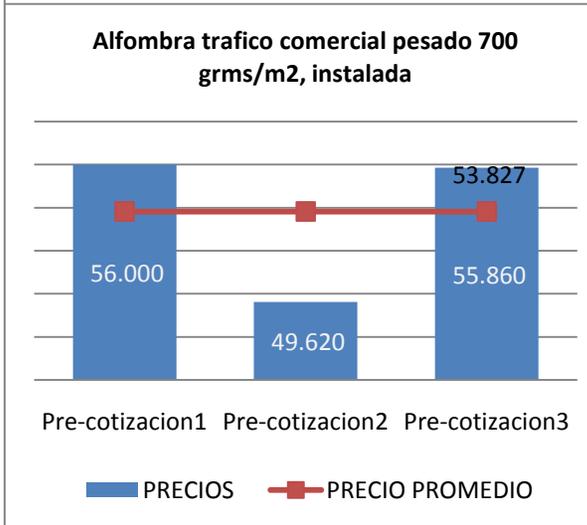
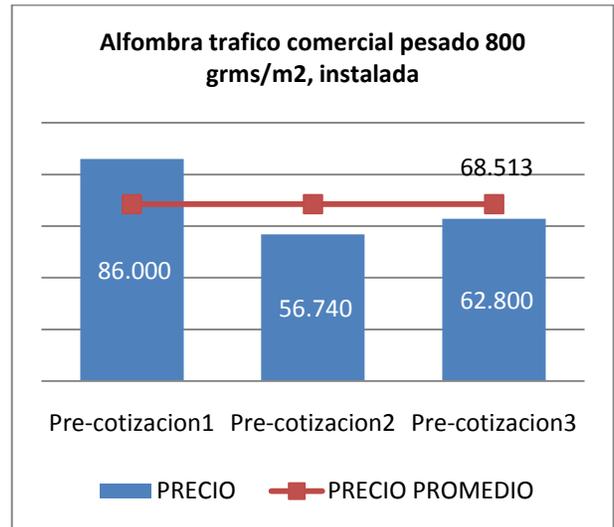
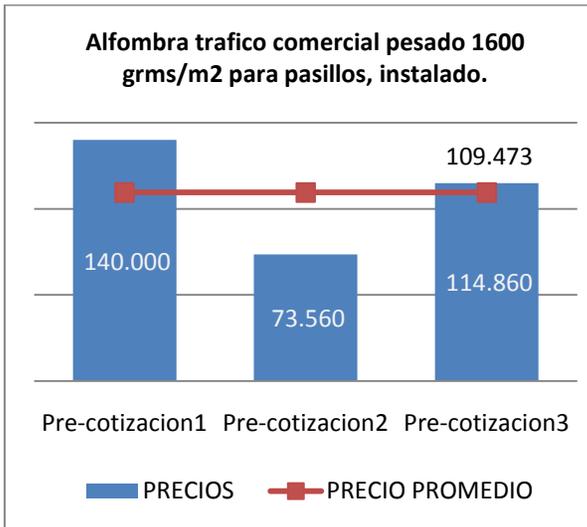
41	Enchape muro y piso en baldosa travertino Ivori o similar, de 60 x 120 cm, tipo mármol pulido, incluye pega y boquilla, Instalado.	m2	112.236,67
42	Enchape para muros en porcelanato, con dimensiones de 60x60 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2	76.390,00
43	Enchape para pisos y muros en cerámica importada, con dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2	66.003,33
44	Enchape para pisos y muros en cerámica nacional, con dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.	m2	59.540,00
45	Enchape para pisos y muros en mármol, tipo boticcino, espesor 1 cm, color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2	262.499,00
46	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo blanca, espesor 2 cm, instalado.	m2	225.900,00
47	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 1 cm, instalado.	m2	161.066,67
48	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 2 cm, instalado.	m2	216.733,33
49	Enchape para pisos y muros en piedra arenisca, tipo muñeca, espesor 3 cm, instalado.	m2	310.800,00
50	Espejo de 5 mm liso, instalado.	m2	138.500,00
51	Faldero estructural metálico (CR) micro perforado calibre 18, acabado pintura electrostática para superficie de trabajo color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml	90.550,00
52	Filos y remates para muros en drywall terminado pintura vinilo tipo 1.	ml	28.060,00
53	Gabinete en acero inoxidable, para toallas de papel de sobreponer en pared, con capacidad para dos paquetes, instalado.	Und	154.966,67
54	Grifería con sensores lavamanos electrónico LVM, instalada.	Und	432.573,33
55	Guarda escoba en vinilo, instalado.	ml	21.203,33
56	Guarda escobas en madera, para piso laminado, de 10 cms de altura color a seleccionar por la entidad, instalado.	ml	24.270,00
57	Guarda escoba en cerámica h:10 cms, instalado.	ml	24.670,00
58	Instalación de tapete suministrado por la entidad incluye base de protección áreas.	m2	18.636,67
59	Lamina Wengue, incluye herrajes, elementos de sujeción y soporte, instalado	m2	125.456,67
60	Lavamanos de empotrar, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho 48.3 cm, fondo de 42,1 cm, en color blanco. Incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	Und	210.200,00
61	Lavamanos de incrustar, elaborado en porcelana sanitaria, con un ancho de 54.7 cm y un fondo de 49 cm, en color blanco, instalado.	Und	172.533,33

62	Lavamanos de sobreponer tipo vassel, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho por fondo de 49x45 cm, en color blanco, incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	Und	222.566,67
63	Mampostería en bloque, incluye pañete, estuco y pintura dos caras vistas incluye dovelas y remate, instalada.	m2	115.570,00
64	Mantenimiento - impermeabilización manto con foil de aluminio.	m2	48.540,00
65	Mantenimiento general piedra muñeca existente, pulido, emboquillado e impermeabilizado.	m2	46.803,33
66	Mantenimiento general piso en parquet, incluye lijado, remplazo de piezas y lacado.	m2	50.740,00
67	Mantenimiento general y limpieza de cubiertas, canales y bajantes.	m2	23.380,00
68	Mantenimiento general y pulido de enchapes en mármol boticcino existente, incluye cambio de piezas en mal estado.	m2	54.070,00
69	Mantenimiento general y pulido de piedra muñeca existente	m2	49.720,00
70	Mármol para mesones y superficies, incluye faldero y salpicadero, instalado.	m2	337.540,00
71	Mesa de juntas rectangular de 1.0 x 2.0 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und	725.000,00
72	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.00 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und	736.933,33
73	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.40 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und	792.733,33
74	Mesa de juntas redonda de 0,9 m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und	355.500,00
75	Mesa de juntas redonda de 1.2 m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores , instalada.	Und	409.066,67
76	Mesa de juntas redonda de 1m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	Und	376.873,33
77	Mesón en granito pulido para lavamanos incluye salpicadero y faldero, instalado	ml	340.473,33
78	Mueble alto para cocina de 40 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior y exterior enchapado en formica, incluye entrepaños, herrajes, elementos de sujeción, manijas en acero inoxidable y bisagras tipo cazoleta, color a definir por la entidad. Instalado.	ml	535.066,67
79	Mueble bajo para cocina de 60 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior y exterior enchapado en formica, incluye entrepaños, herrajes, elementos de sujeción, manijas en acero inoxidable y bisagras tipo cazoleta, color a definir por la entidad. Instalado.	ml	660.033,33

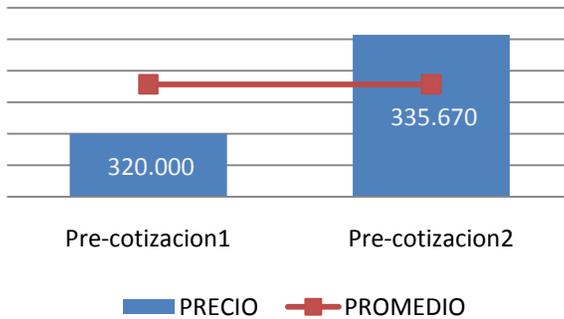
80	Orinal tipo Gotta o similar, con GV válvula sensor 1, instalado.	Und	685.633,33
81	Pañete mesón	ml	19.366,67
82	Pañete muros	m2	22.303,33
83	Paral en acero inoxidable de h:1,5 mts, para soporte de divisiones en vidrio, incluye elementos de sujeción en acero inoxidable, instalado.	Und	222.810,00
84	Pata o soporte metálico (CR) lateral para puesto de trabajo, instalado.	Und	165.373,33
85	Pedestal metálico en lamina (CR) cilindrico para superficie de trabajo, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und	161.040,00
86	Película 80/20 antirreflectiva, instalada.	m2	50.200,00
87	Película LG tipo frost con diseño a seleccionar por la entidad, para utilizar sobre vidrio, instalada.	m2	50.413,33
88	Percha sencilla base redonda línea Infinity Aya o similar, incluye elementos de sujeción y soporte, instalada	Und	114.603,33
89	Perchero cilíndrico para oficina abierta, en lamina (CR), color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und	146.903,33
90	Persianas micro perforada enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	161.570,00
91	Persianas tipo blackout enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	142.213,33
92	Piedra muñeca de 2 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de gradas en distintos formatos, instalada.	ml	220.800,00
93	Piedra muñeca de 3,5 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de distintos formatos, instalada.	m2	423.040,00
94	Piedra muñeca de 4 cms de espesor, suministro, pulido e impermeabilización de gradas en distintos formatos, instalada.	ml	530.903,33
95	Pirlan en madera para piso laminado, instalado.	ml	21.666,67
96	Pirlan metálico, instalado	ml	30.400,00
97	Piso en vinilo, color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2	88.066,67
98	Piso laminado tráfico comercial pesado color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2	70.580,00
99	Piso porcelanato 60x60 color a seleccionar por la entidad, instalado.	m2	75.166,67
100	Poceta sencilla de 36 lt en acero inoxidable, para cocina de incrustar en mesón, incluye desagüe y sifón en acero inoxidable. Instalado	Und	265.133,33
101	Puerta en estructura en aluminio color natural con vidrio templado de 5mm, 0.80 x 2.00 mts incluye marco y cerradura, instalada	Und	573.833,33
102	Puerta en vidrio templado 5 mm, de 0.80 x 2.00 mts para oficina, incluye herrajes en acero inoxidable y cerradura, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und	604.633,33

103	Puerta en vidrio templado de 10 mm, incluye cerradura, herrajes y accesorios en acero inoxidable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	820.833,33
104	Puerta entamborada corrediza en madera de 0.80 x 2.00 mts, incluye cerradura y riel, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und	523.333,33
105	Puerta entamborada de 0.80 x 2.00 mts en madera, incluye marco, batiente, vidrio y cerradura, color a seleccionar por la entidad, instalada.	Und	657.666,67
106	Puerta metálica entamborada de 0.80 x 2.00 mts, incluye cerradura y marco, color a seleccionar por la entidad, instalada.	m2	455.000,00
107	Punto traslado tubería hidráulica.	Und	110.000,00
108	Punto traslado tubería sanitaria.	Und	116.666,67
109	Regatas eléctricas	ml	20.166,67
110	Registro para baño, instalado.	Und	63.333,33
111	Rejilla de piso, instalada	Und	29.000,00
112	Retapizado poltrona en paño, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und	291.000,00
113	Retapizado sofá dos puestos en paño, color a seleccionar por la entidad, instalado.	Und	523.333,33
114	Sanitario tipo prestigio o similar, instalado	Und	907.000,00
115	Señalización en acrílico, incluye elementos de sujeción y soporte, instalado.	m2	176.000,00
116	Sifón de piso, instalado.	Und	42.666,67
117	Suministro basurera cilíndrica para oficina, base y malla metálica.	Und	56.250,00
118	Suministro e instalación de extractor para baños, incluye conexión eléctrica.	Und	271.666,67
119	Suministro papelerera para documentos metálica con laterales, tamaño carta, color a seleccionar por la entidad.	Und	220.333,33
120	Suministro papelerera para documentos metálica con laterales, tamaño oficio, color a seleccionar por la entidad.	Und	233.333,33
121	Superficie de trabajo en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la entidad, incluye forma borde y orificio pasa cables, instalada.	ml	177.833,33
122	Tapa registro, instalada.	Und	30.000,00

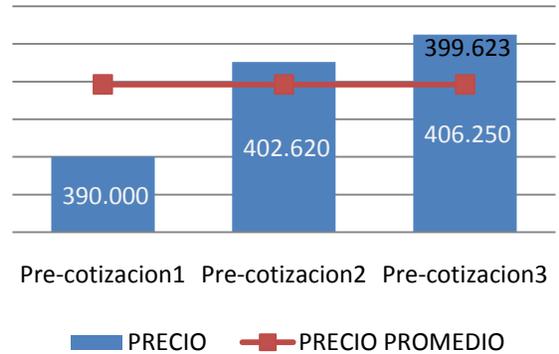
Del anterior estudio de precios de mercado se realizaron los análisis de los diferentes ítems en valores unitarios de las pre cotizaciones recibidas y el promedio establecido para determinar el valor de los mantenimientos y/o adecuaciones de los bienes inmuebles, a continuación se presentan las gráficas del comportamiento de precios:



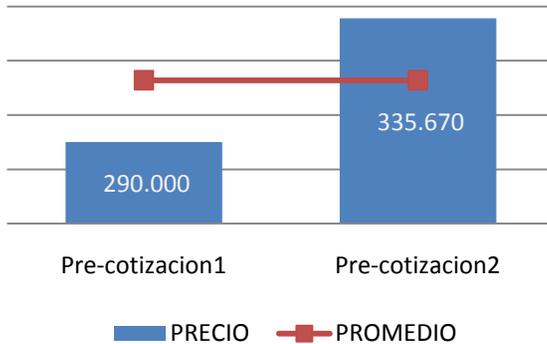
**Aparato sanitario de 1 pieza, descarga a presión tipo torre de 2", botón push , sistema de descarga variable de líquidos y sólidos, sifón**



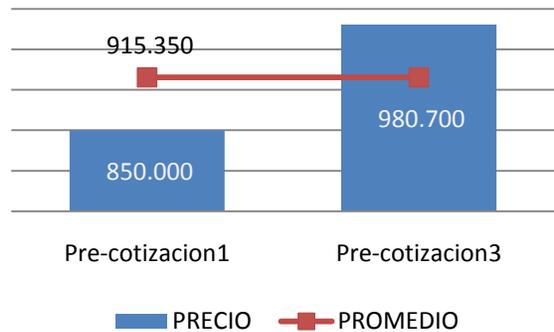
**Archivador metálico en lamina (CR) de 40x70x50, tapa superior, 2x1, correderas extensión total, instalado.**



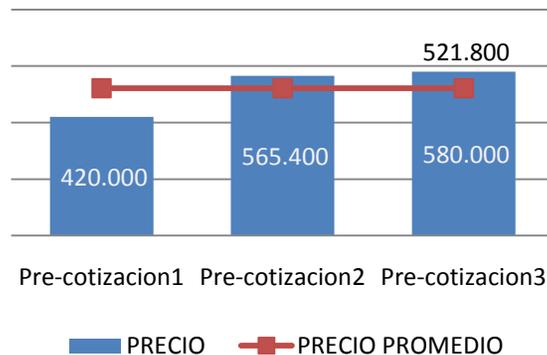
**Aparato sanitario de 1 pieza, con taza redonda, descarga a presión tipo torre de 2" sifón 100% esmaltado, instalado**



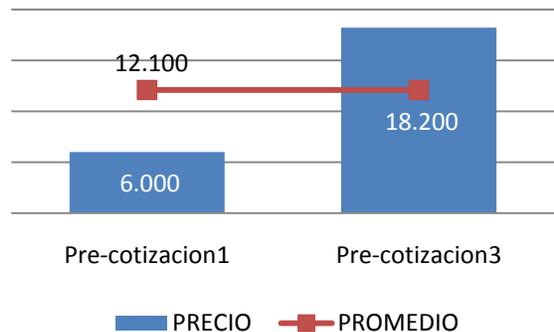
**Archivo rodante metálico en lamina (CR), mecánico de 2.50 mts de altura, paraleles en lamina (CR) calibre 14, 7 entrepaños calibre 20.**

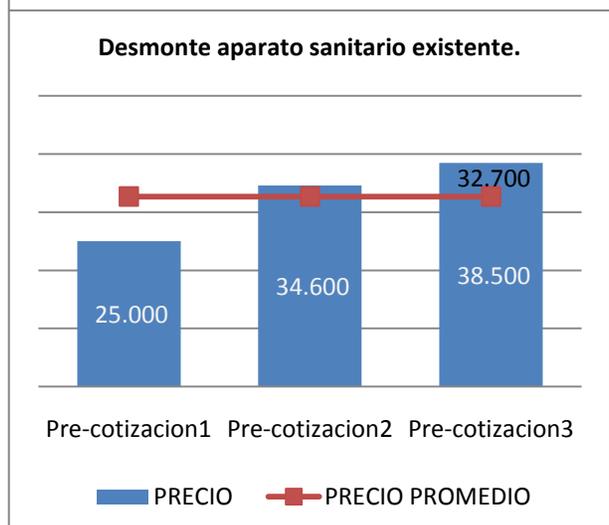
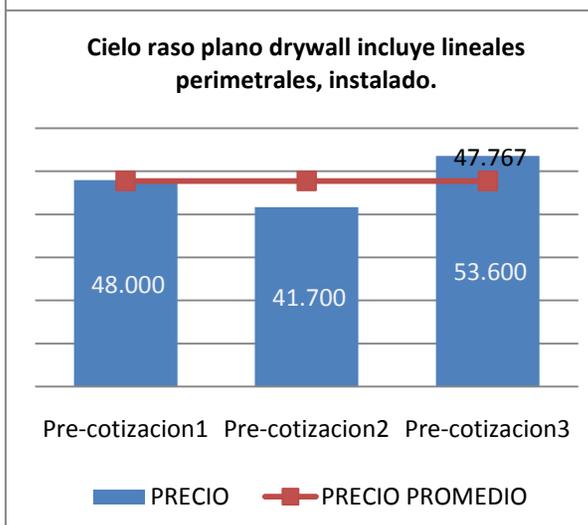
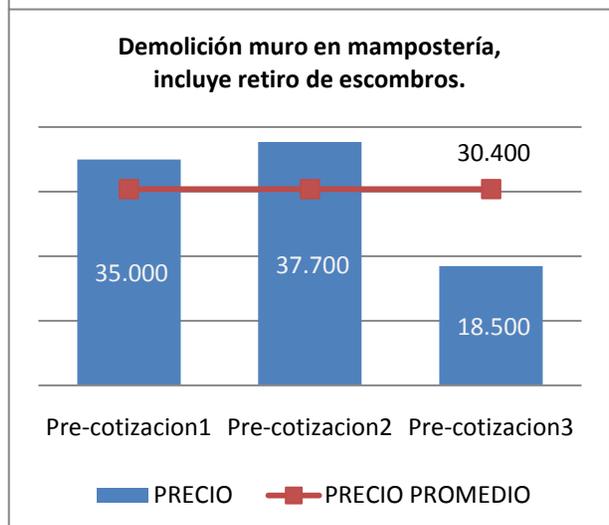
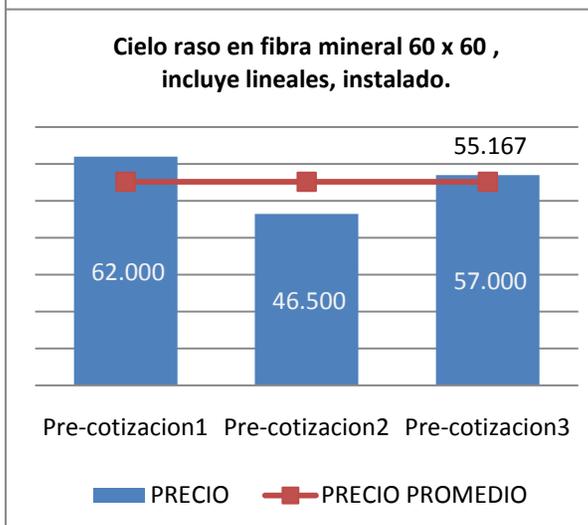
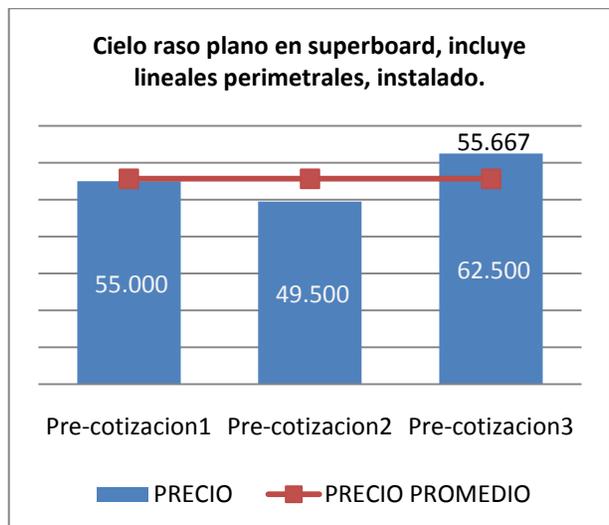
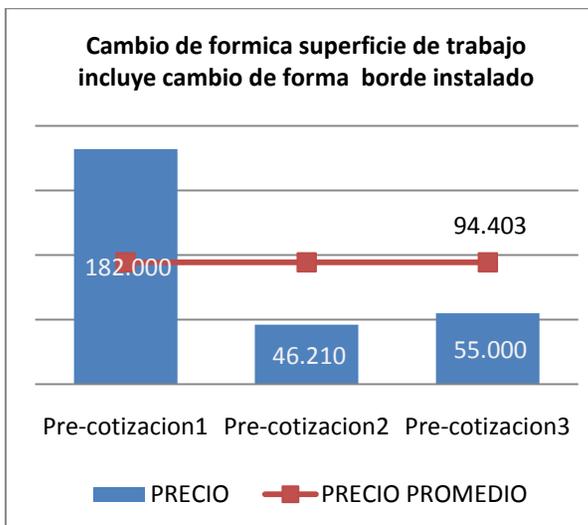


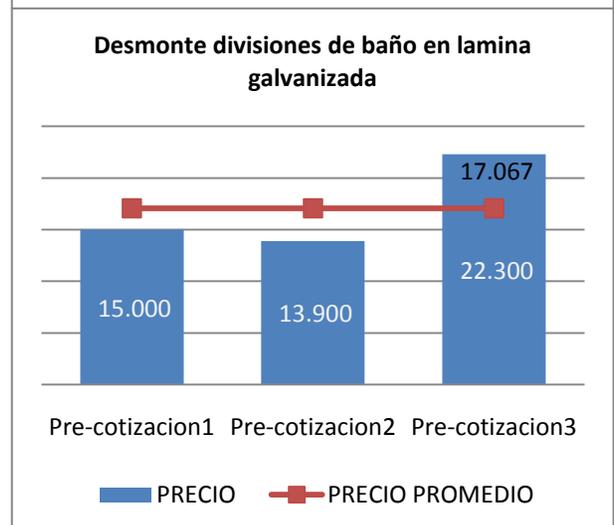
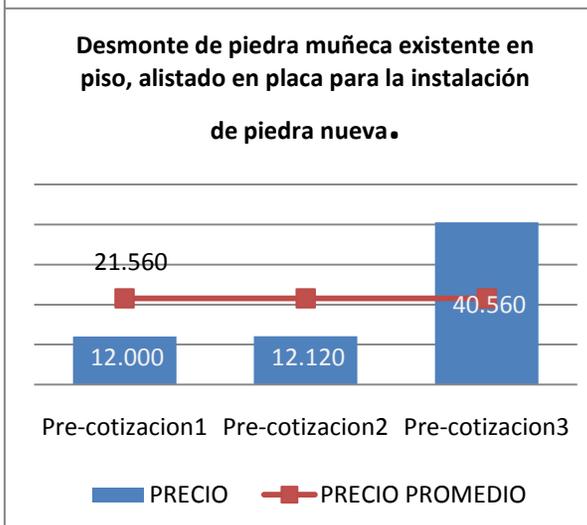
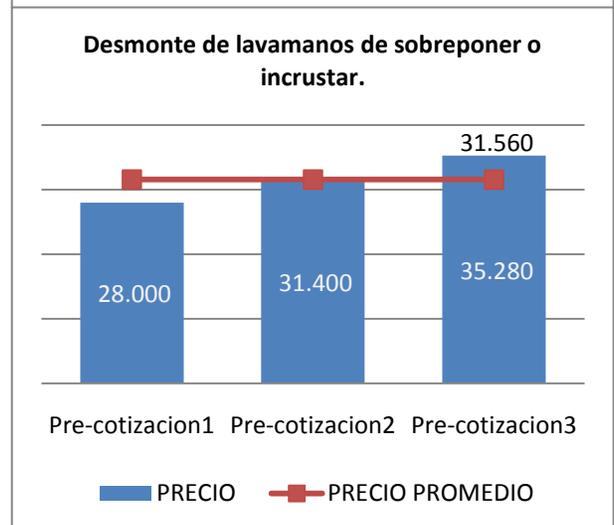
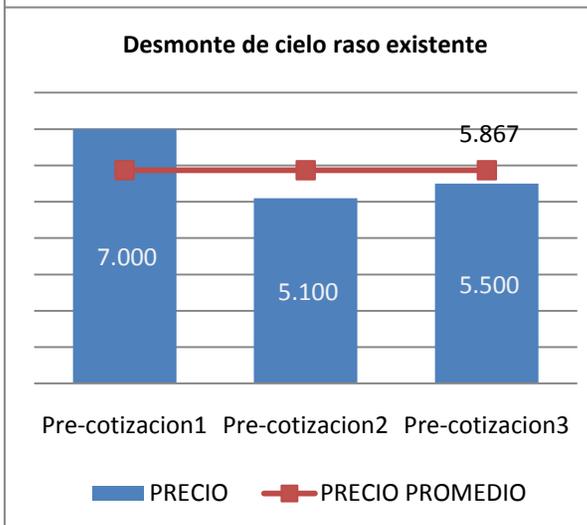
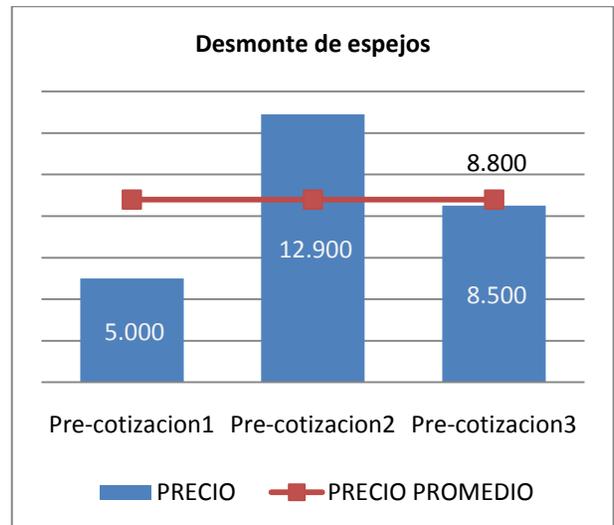
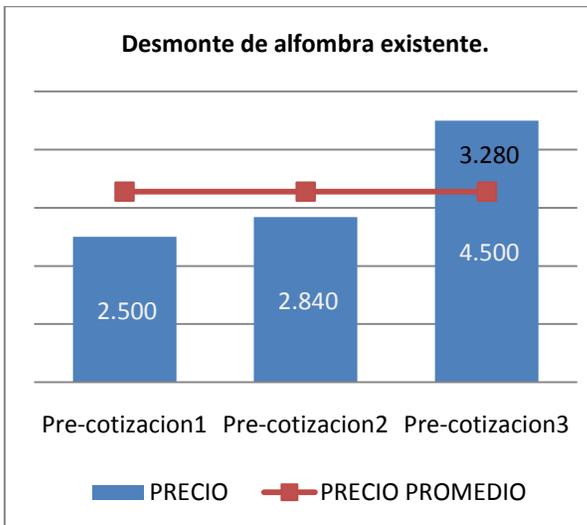
**Archivador horizontal de frente 0,90 x 1 mts de alto para archivo de carpetas colgantes en lamina (CR), instalado.**



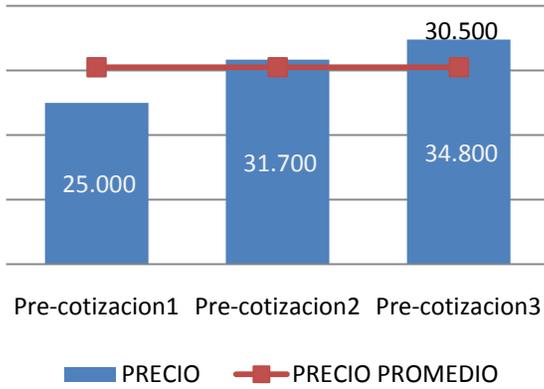
**Bocel media caña en madera, de 3x3 cms de altura color a seleccionar por la entidad, instalado**







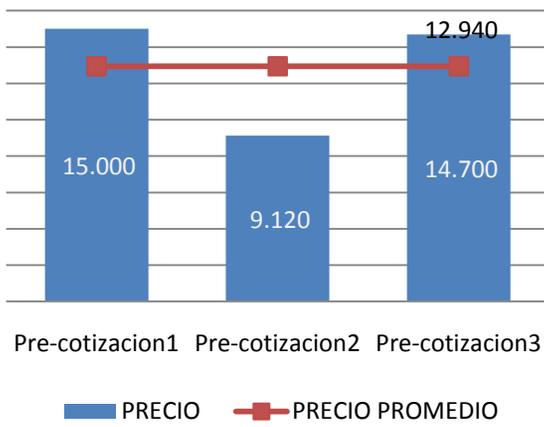
**Desmote de mesón en granito o marmol pulido para lavamanos.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

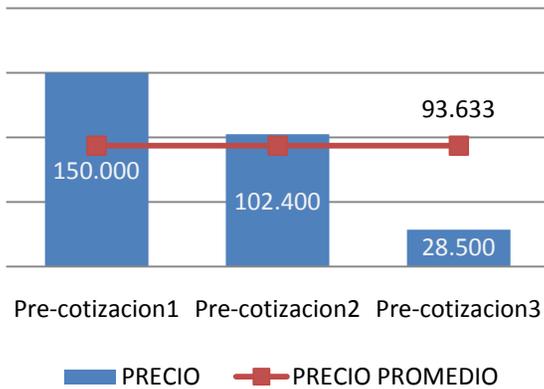
**Desmote de piso en baldosa existente.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

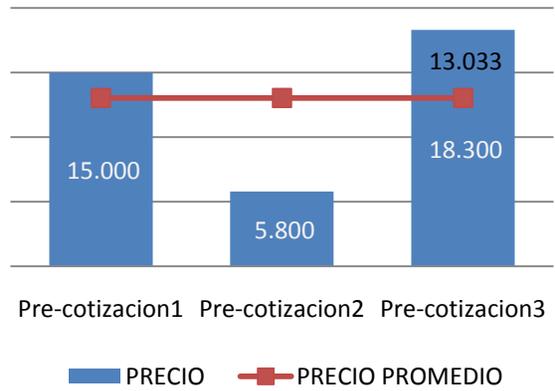
**Desmote y reinstalacion de puesto de trabajo existente.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

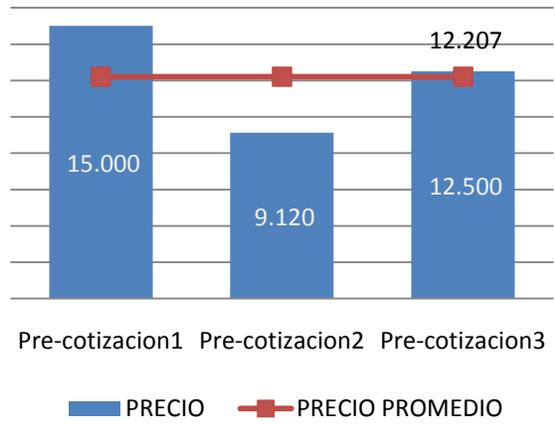
**Desmote division existente en drywall y vidrio.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

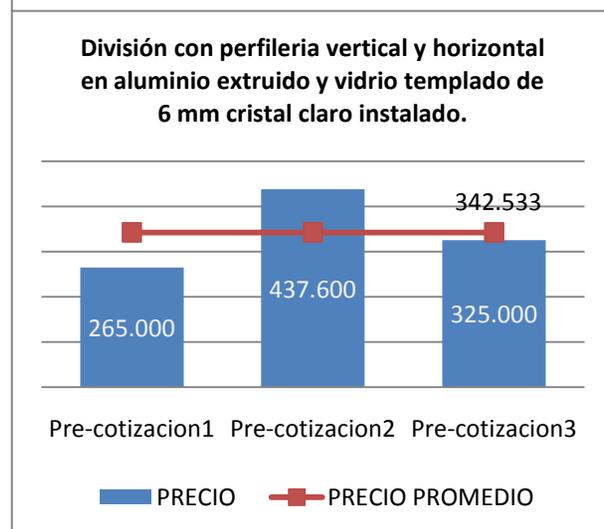
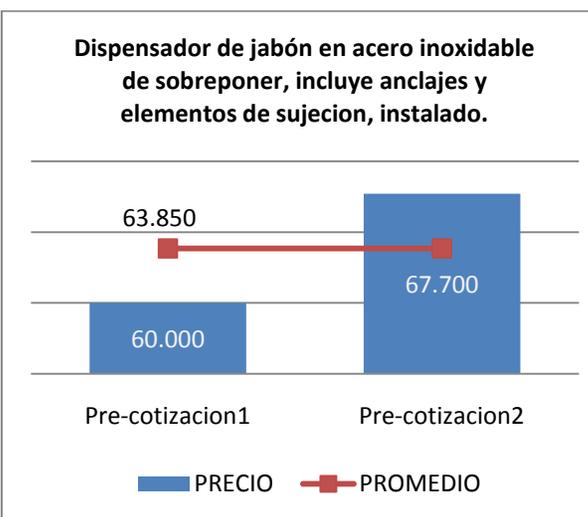
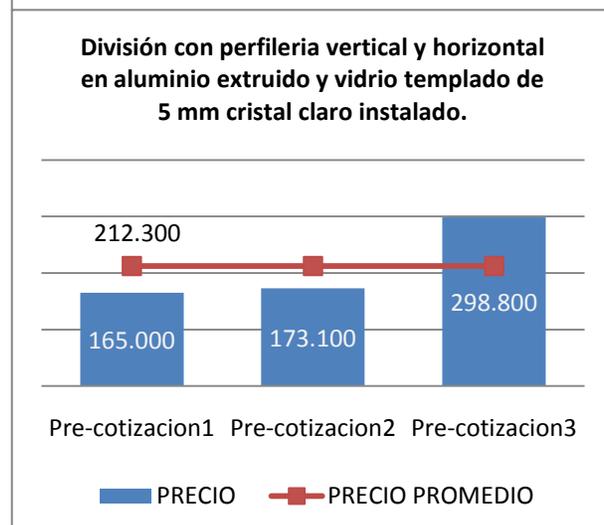
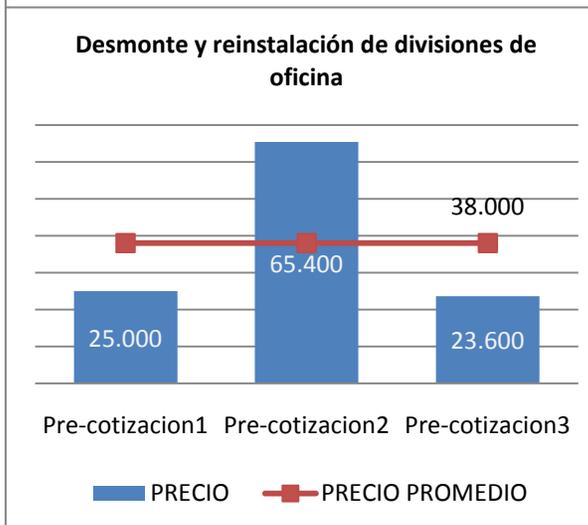
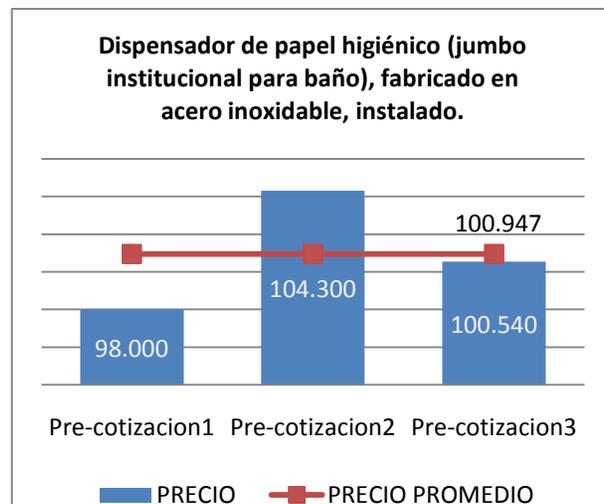
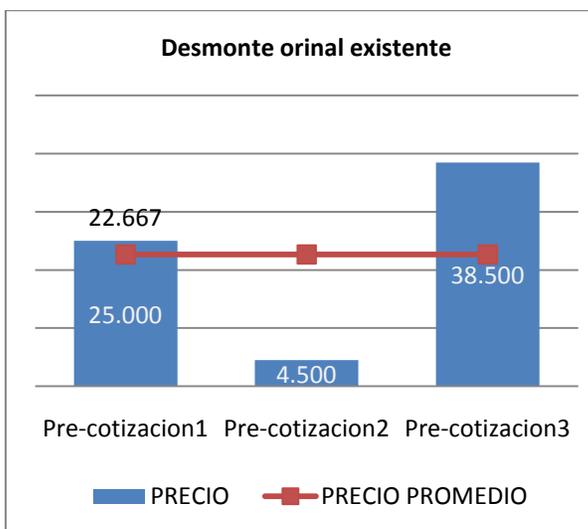
PRECIO PRECIO PROMEDIO

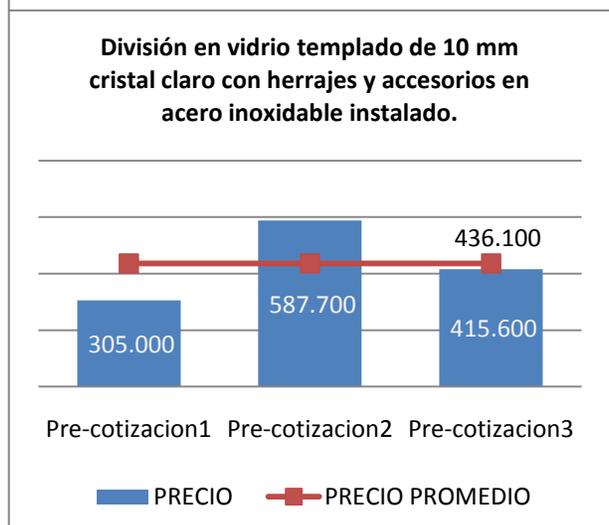
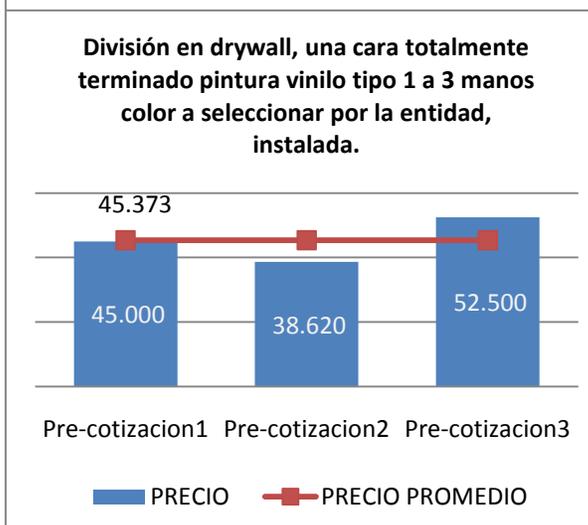
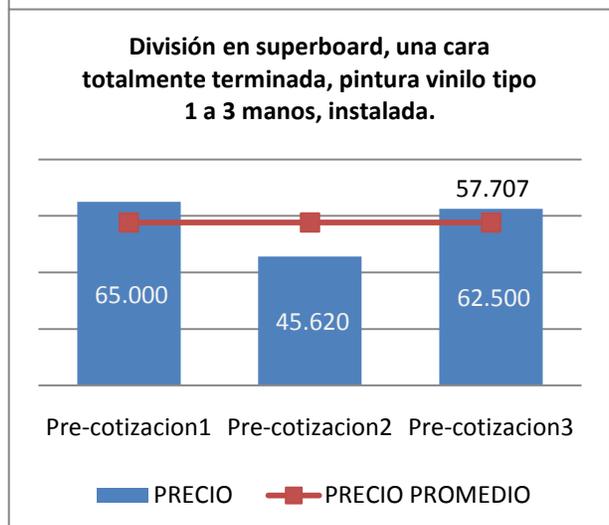
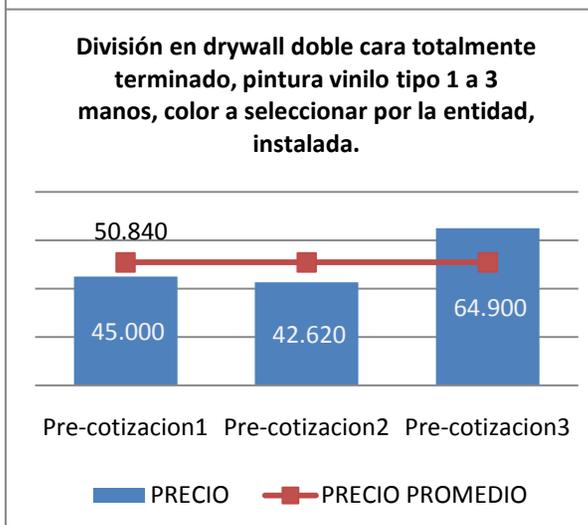
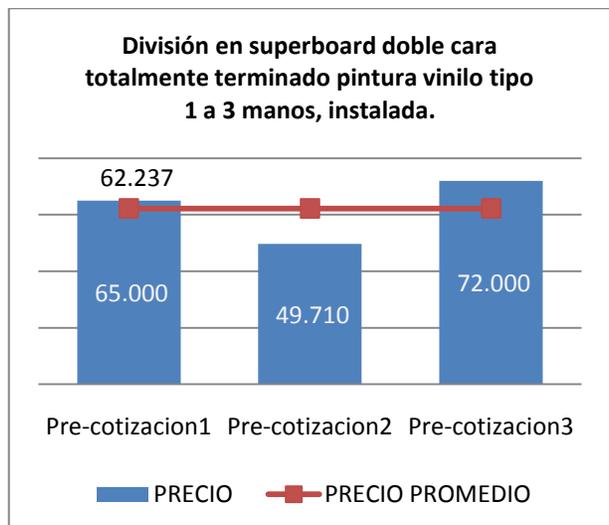
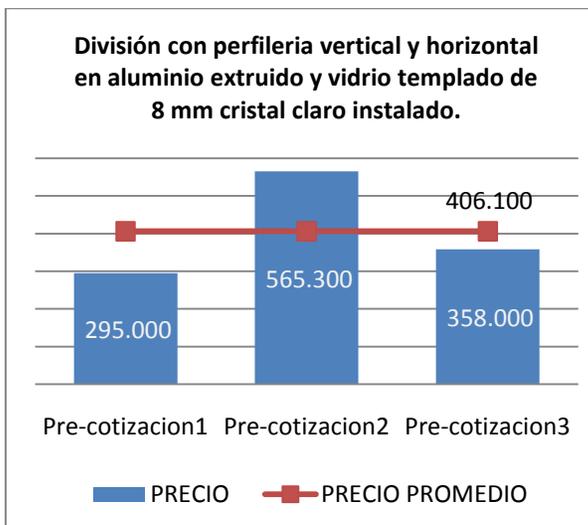
**Desmote enchape en baldosa existente.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

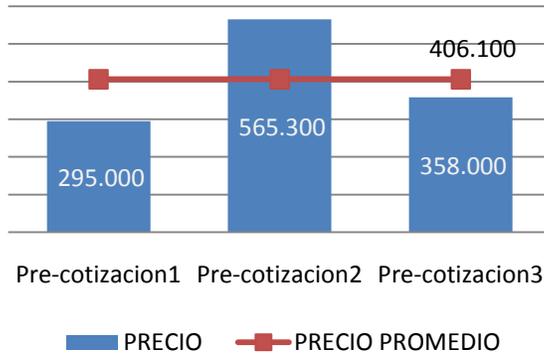
PRECIO PRECIO PROMEDIO



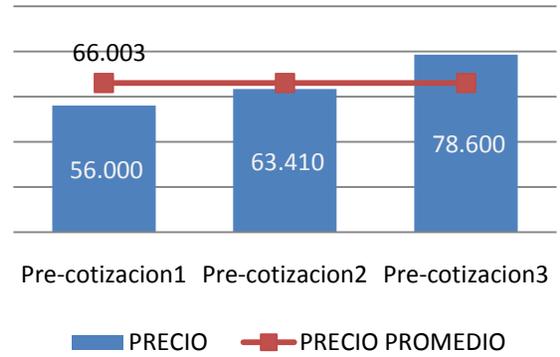


“PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS INSUMOS Y MATERIALES, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.”

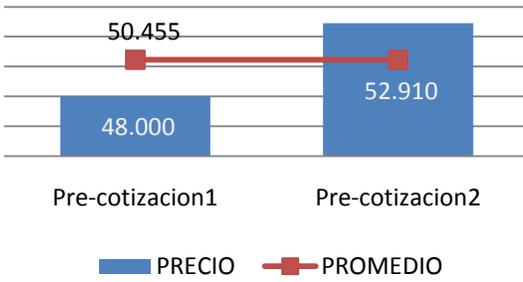
**División en vidrio templado de 8 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.**



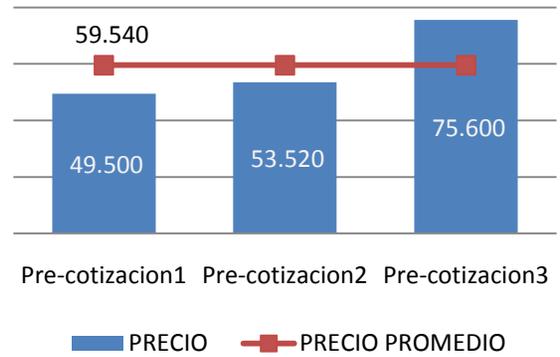
**Enchape para pisos y muros en cerámica importada, con dimensiones de 45x45 cm, instalado.**



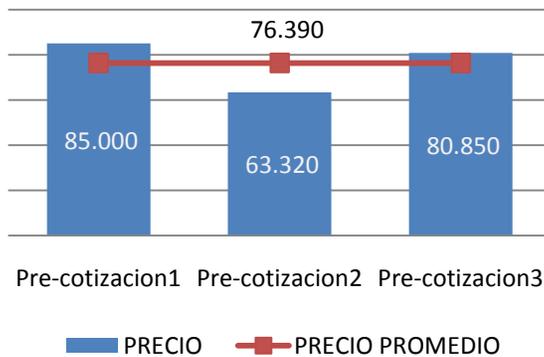
**Enchape muro y piso en baldosa travertino Ivori o similar, de 60 x 120 cm, tipo mármol pulido, incluye pega y boquilla, Instalado.**



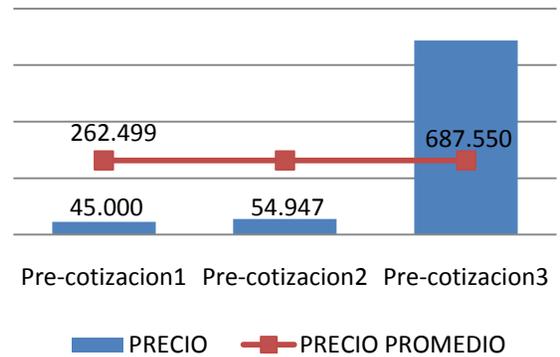
**Enchape para pisos y muros en cerámica nacional, con dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.**

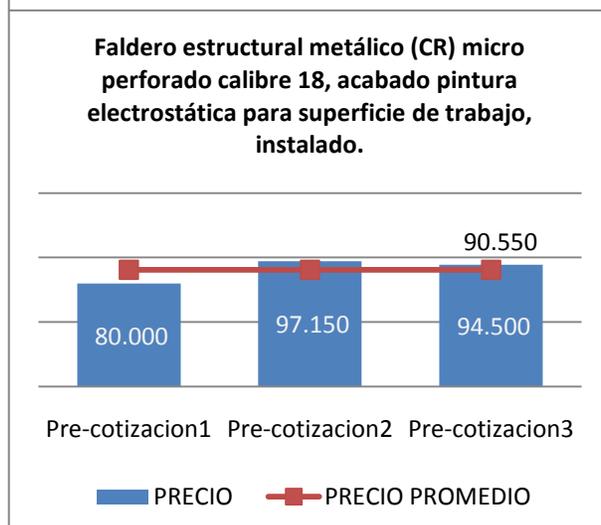
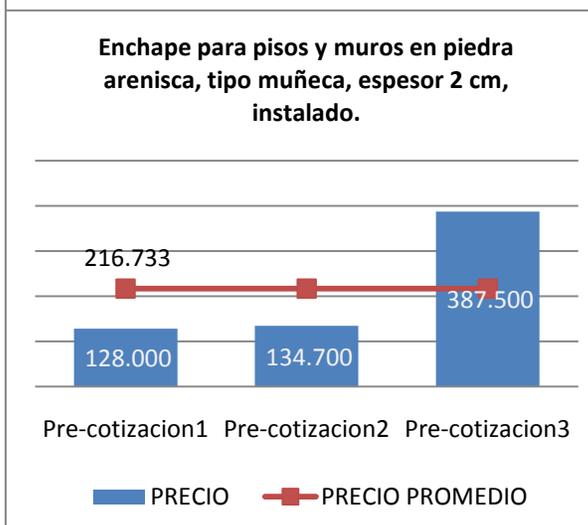
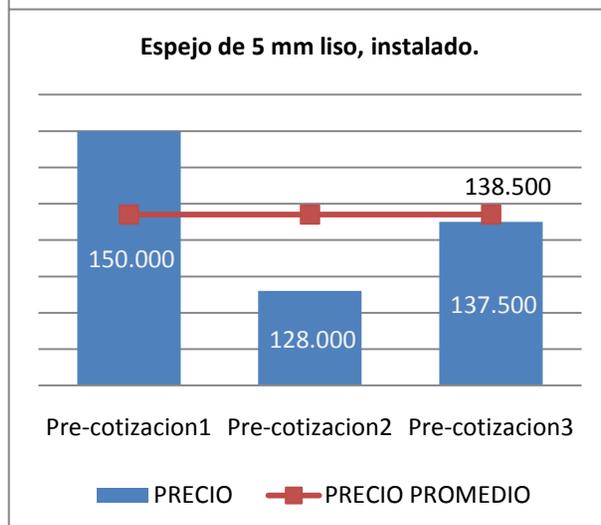
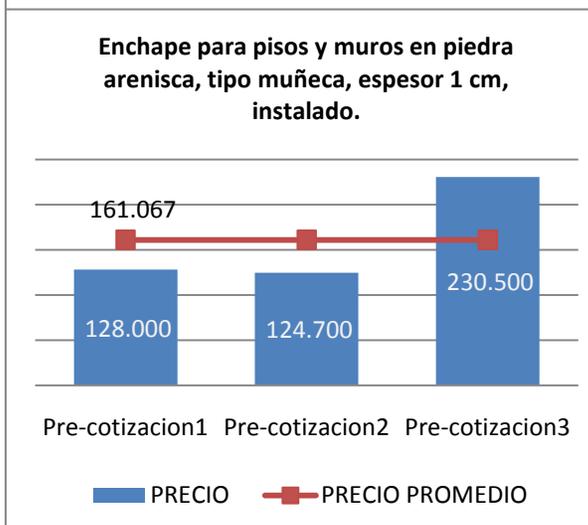
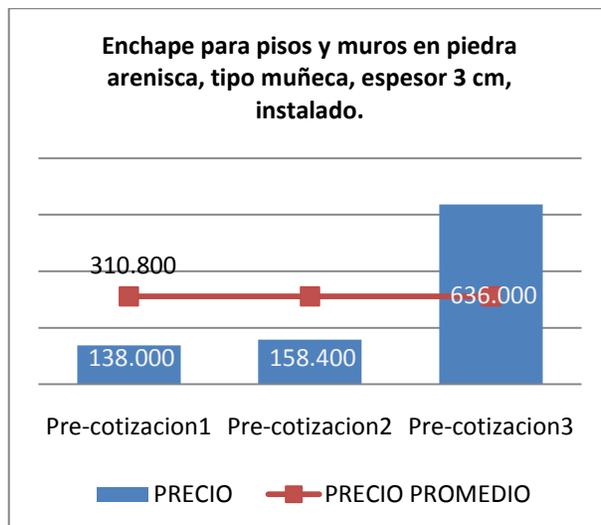
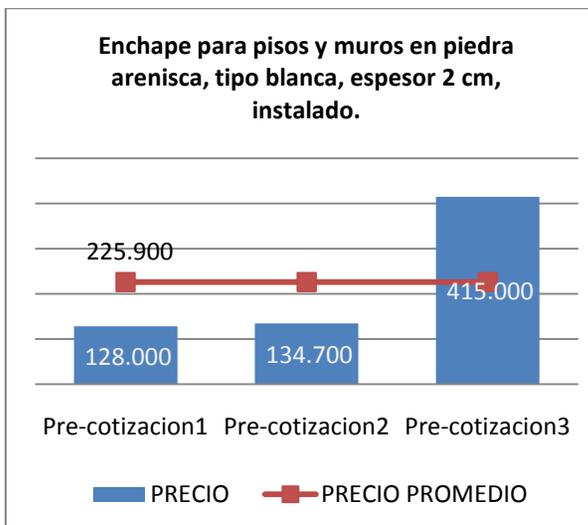


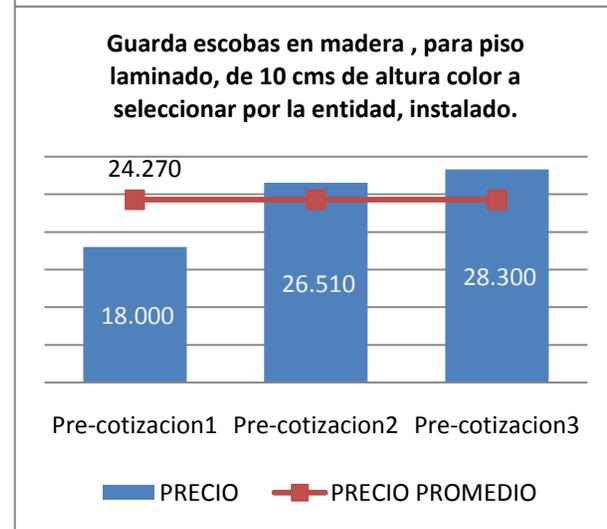
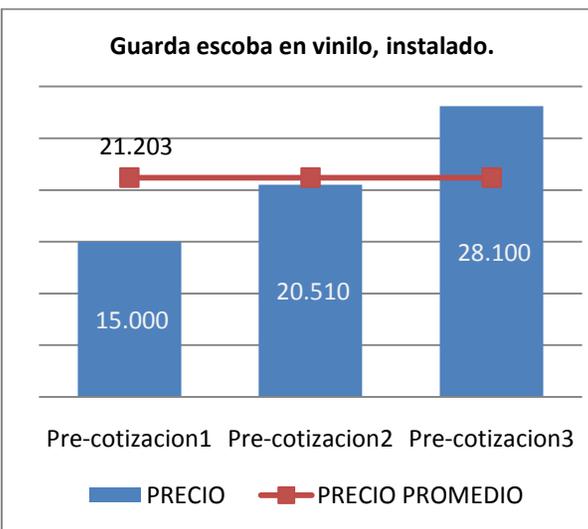
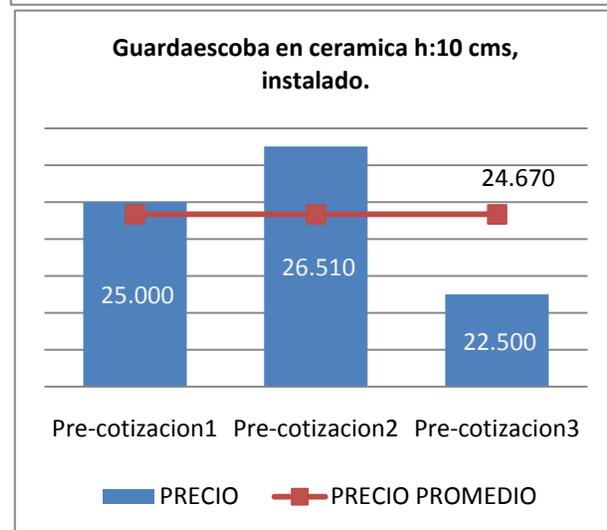
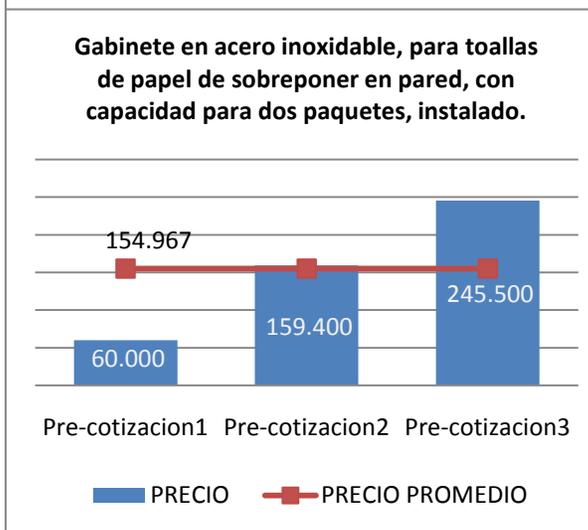
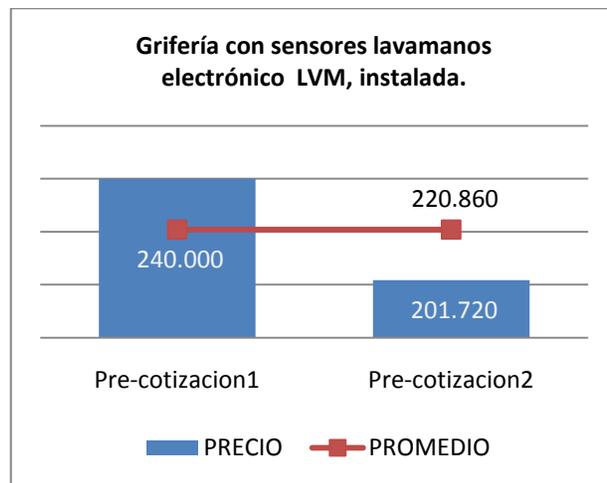
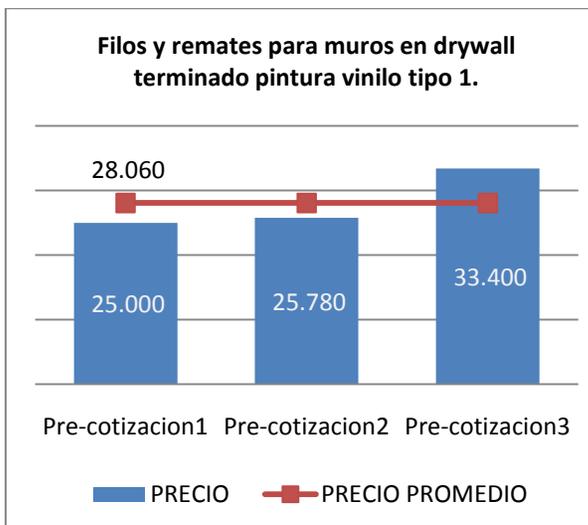
**Enchape para muros en porcelanato, con dimensiones de 60x60 cm, color a definir por la entidad, instalado.**

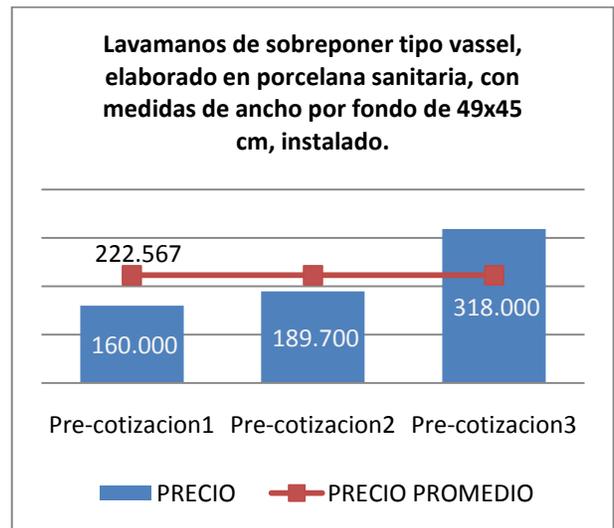
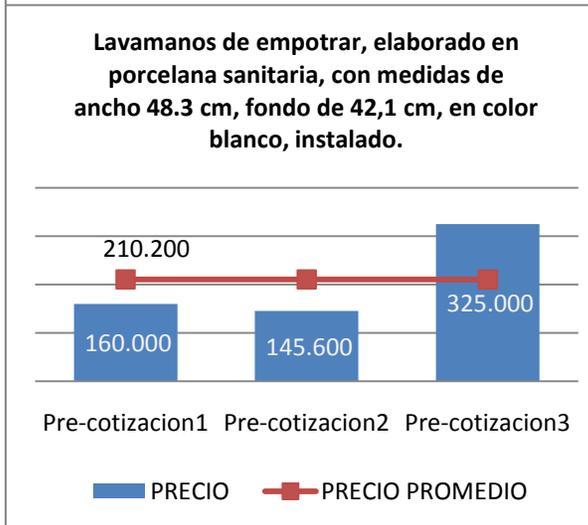
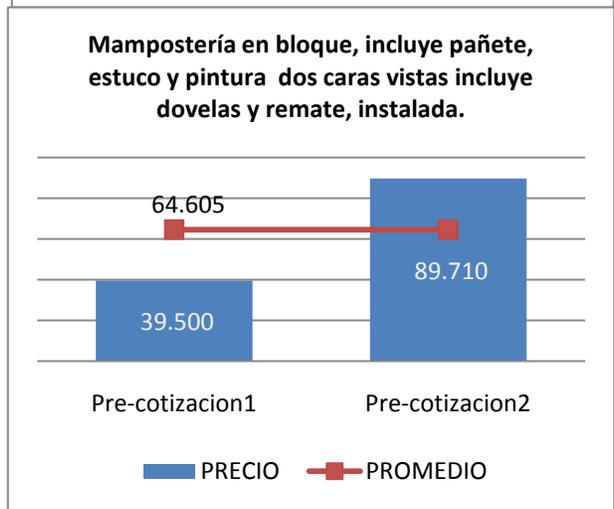
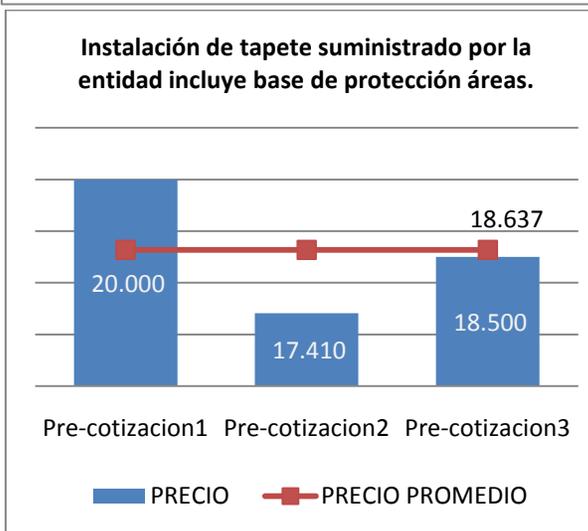
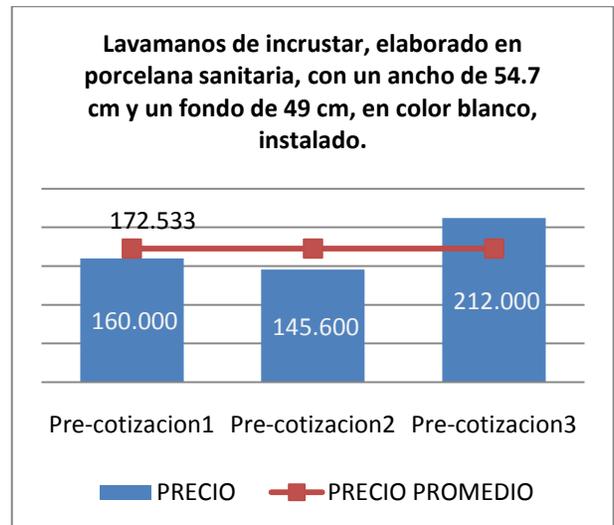
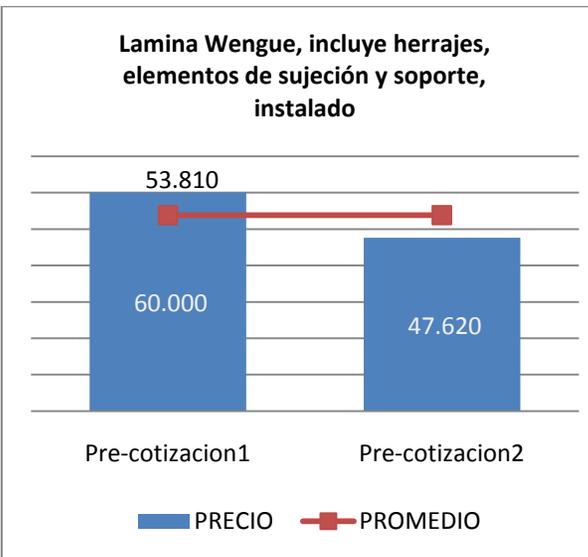


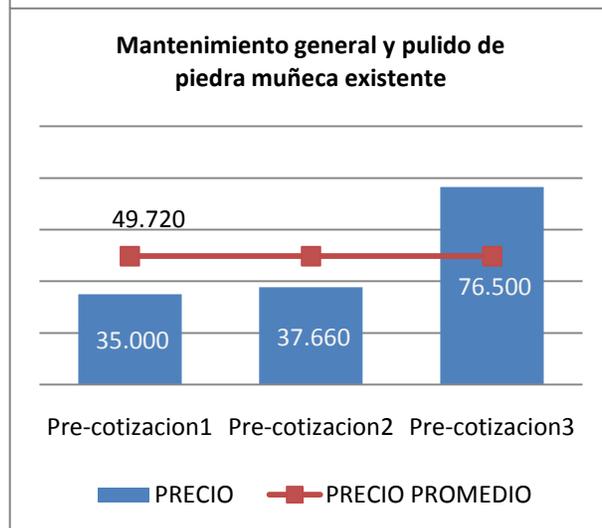
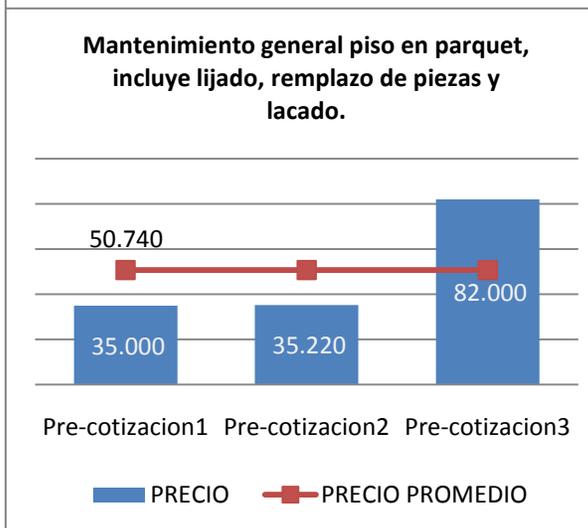
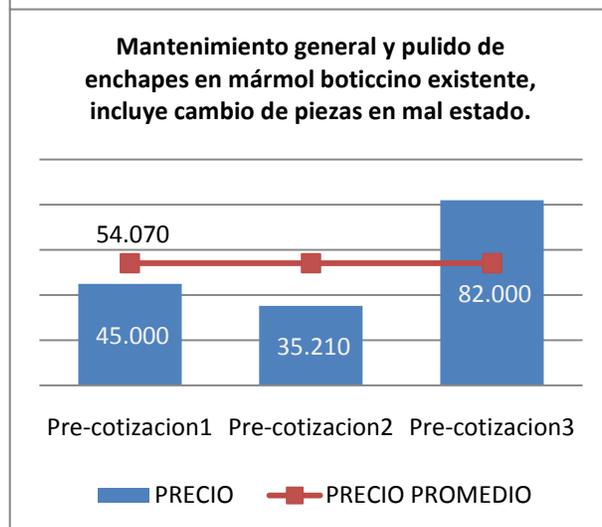
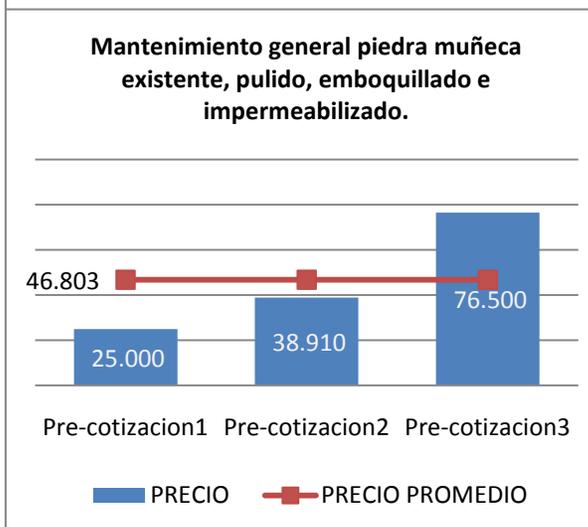
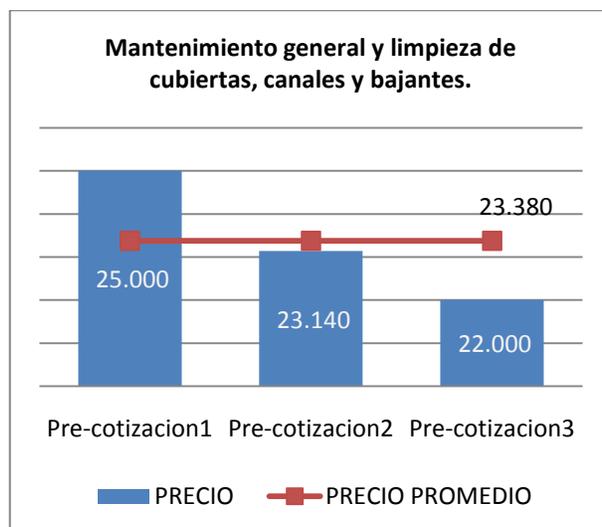
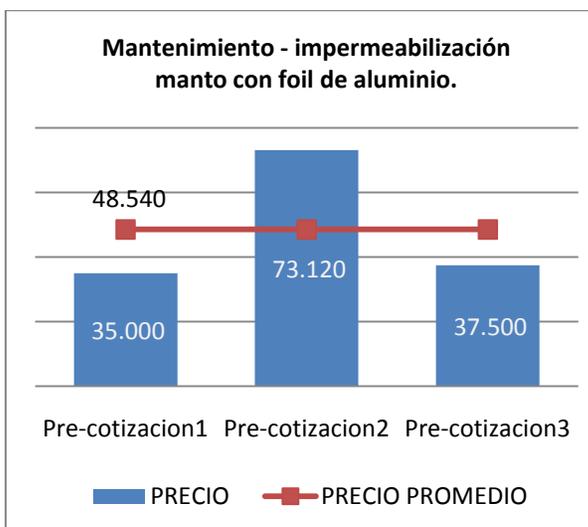
**Enchape para pisos y muros en mármol, tipo boticcino, espesor 1 cm, color a seleccionar por la entidad, instalado.**



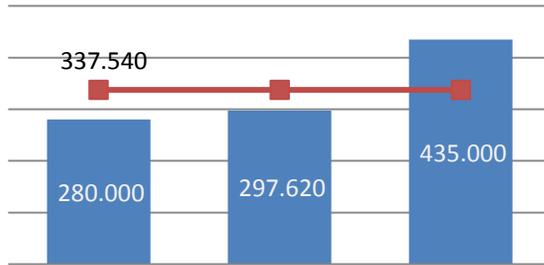








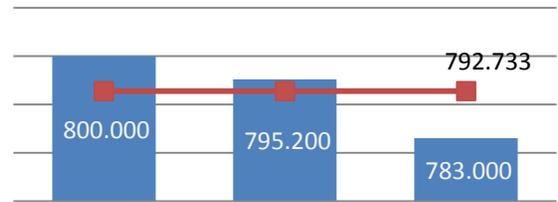
**Mármol para mesones y superficies,  
incluye faldero y salpicadero, instalado.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

**Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.40  
m, en tablex de 30 mm enchapado en  
formica, incluye forma borde, base y  
niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

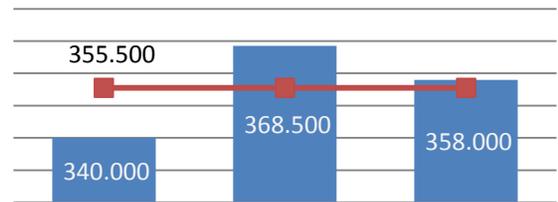
**Mesa de juntas rectangular de 1.0 x 2.0  
m, en tablex de 30 mm enchapado en  
formica, incluye forma borde, base y  
niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

**Mesa de juntas redonda de 0,9 m de  
diámetro, en tablex de 30 mm enchapado  
en formica, incluye forma borde, base y  
niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

**Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.00  
m, en tablex de 30 mm enchapado en  
formica, incluye forma borde, base y  
niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

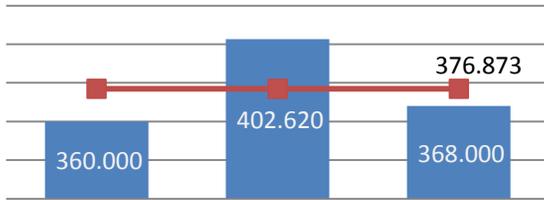
**Mesa de juntas redonda de 1.2 m de  
diámetro, en tablex de 30 mm enchapado  
en formica, incluye forma borde, base y  
niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

**Mesa de juntas redonda de 1m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

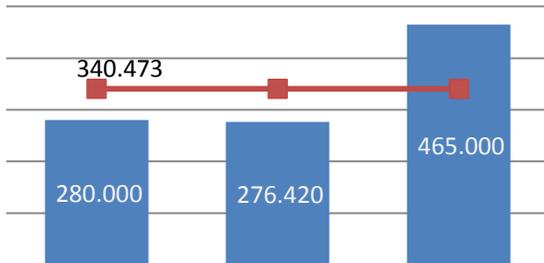
**Mueble bajo para cocina de 60 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, Instalado.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

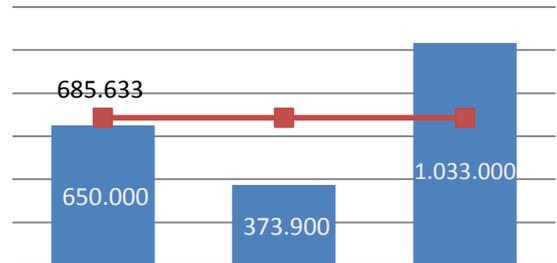
**Mesón en granito pulido para lavamanos incluye salpicadero y faldero, instalado**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

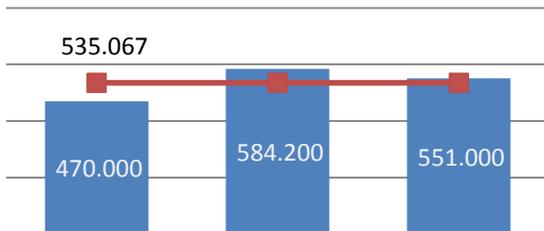
**Orinal tipo Gotta o similar, con GV válvula sensor 1, instalado.**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

PRECIO PRECIO PROMEDIO

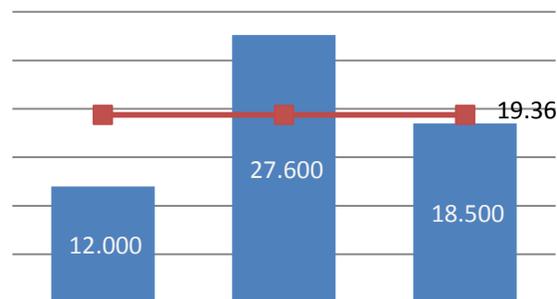
**Mueble alto para cocina de 40 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, Instalado**



Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

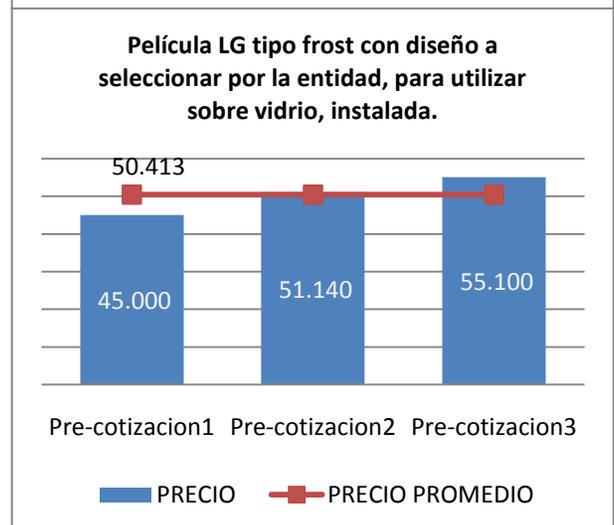
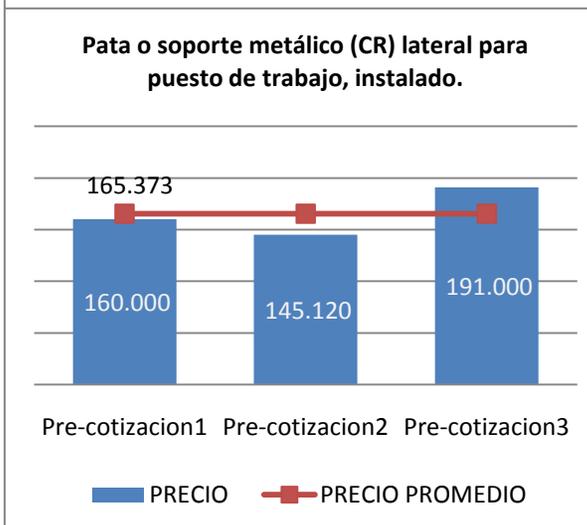
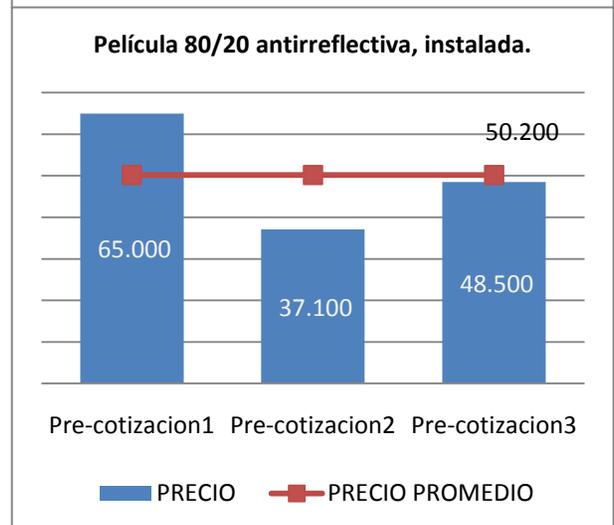
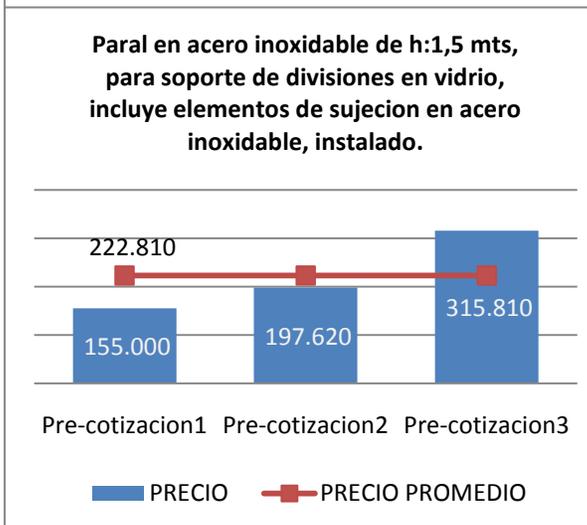
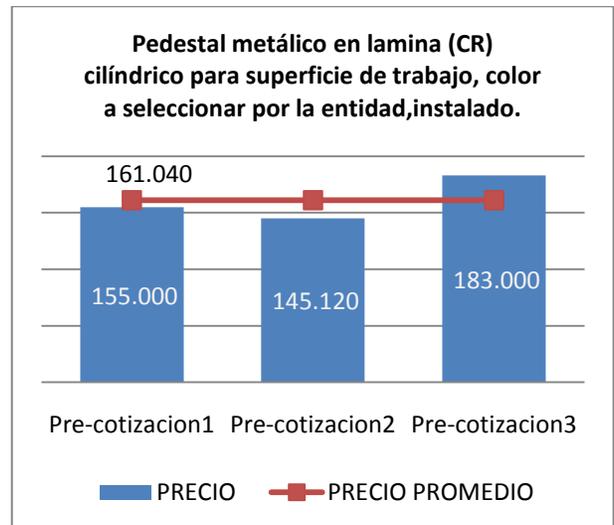
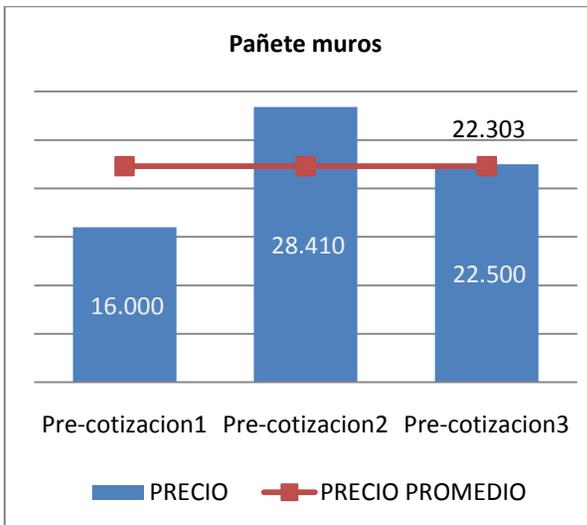
PRECIO PRECIO PROMEDIO

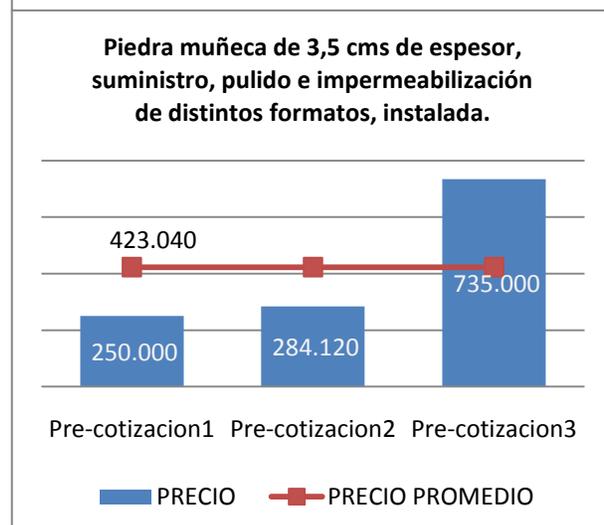
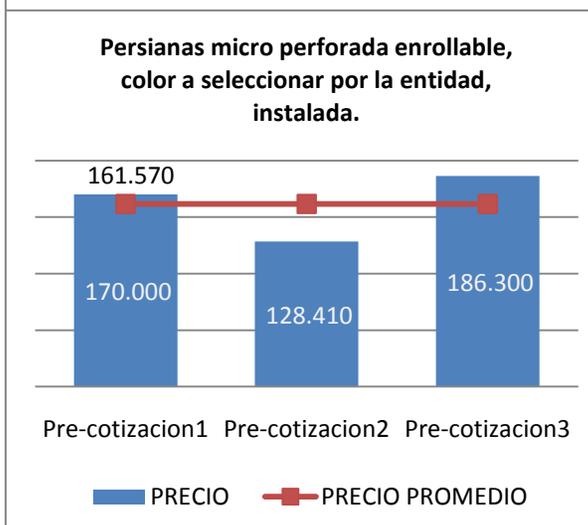
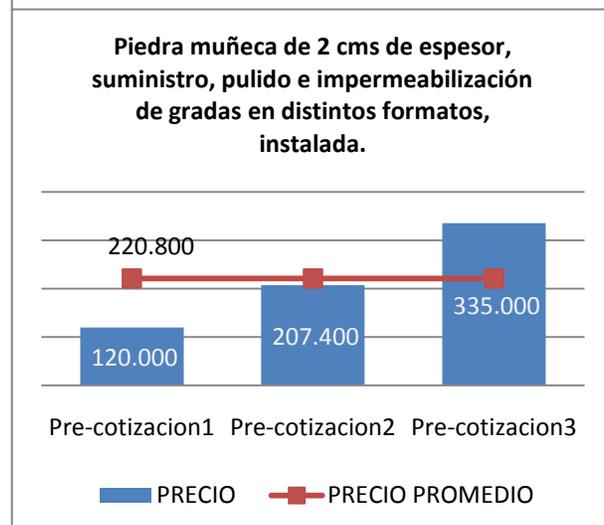
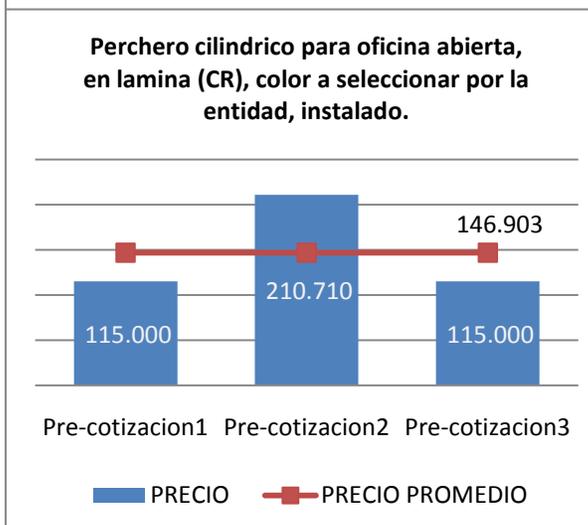
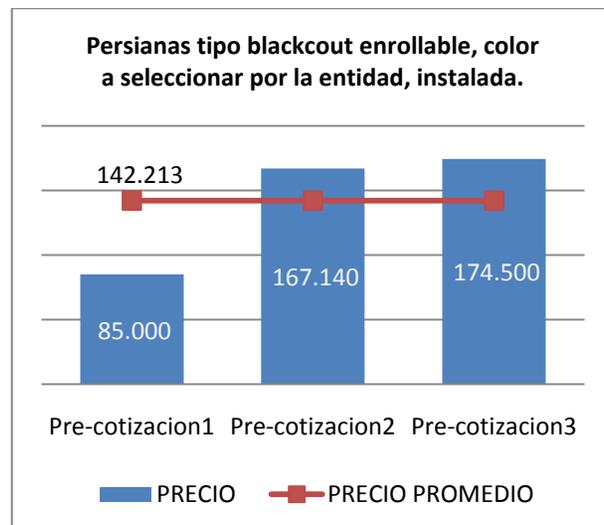
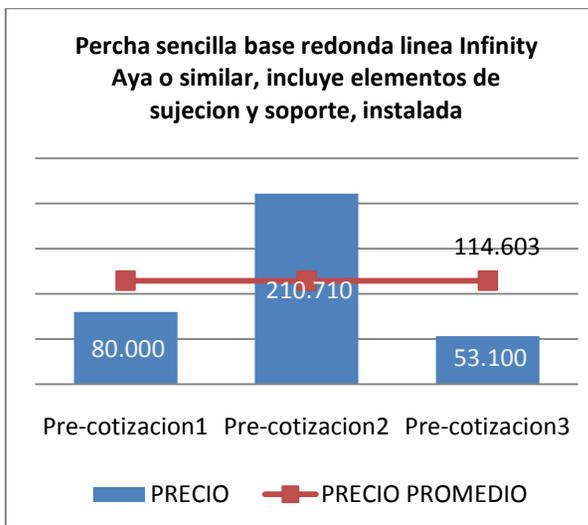
**Pañete mesón**

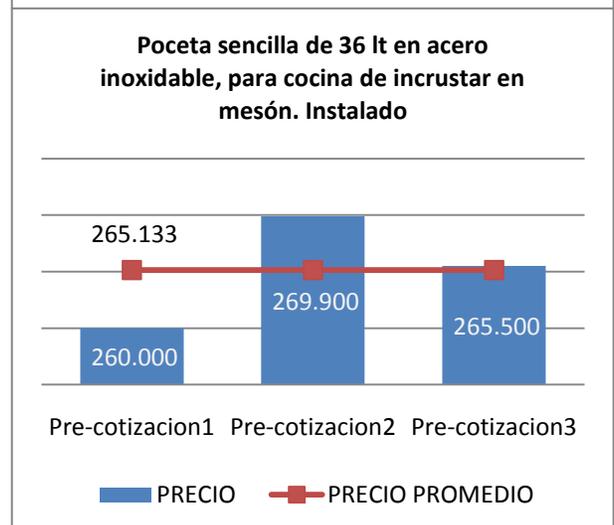
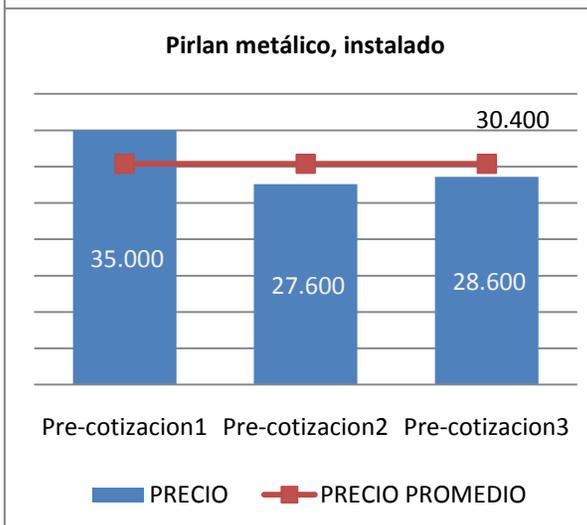
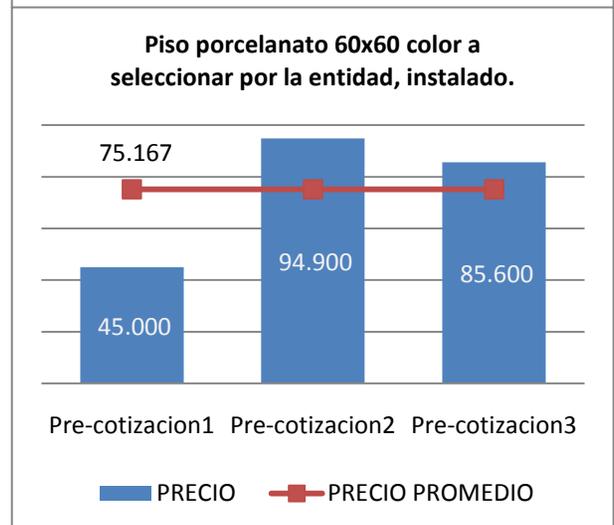
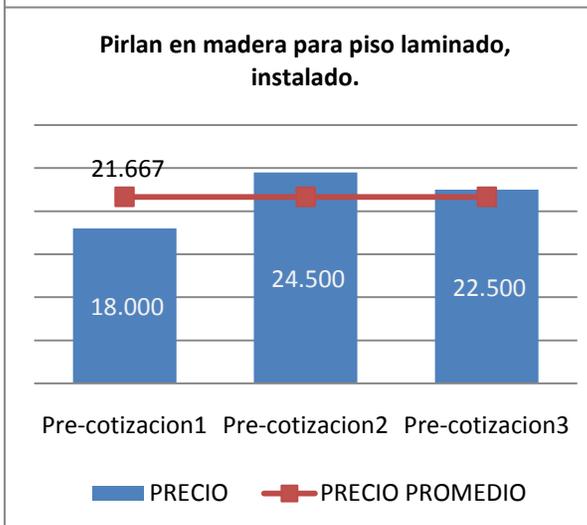
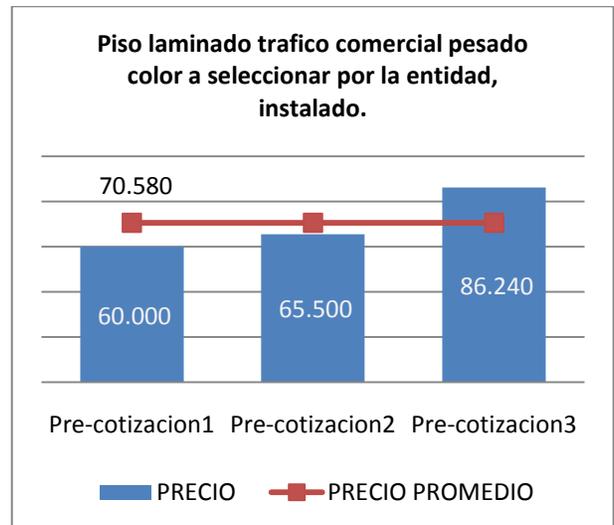
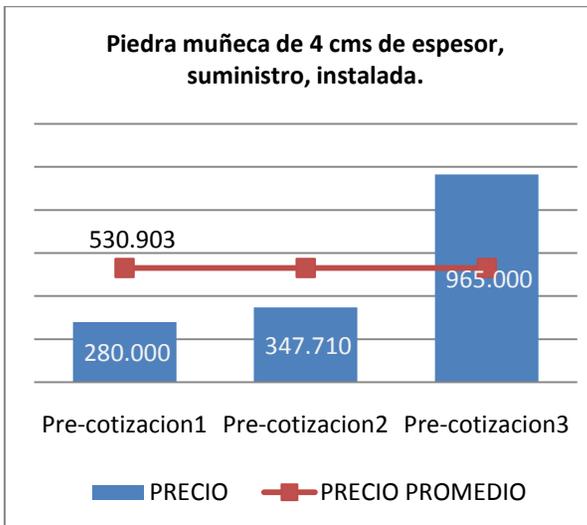


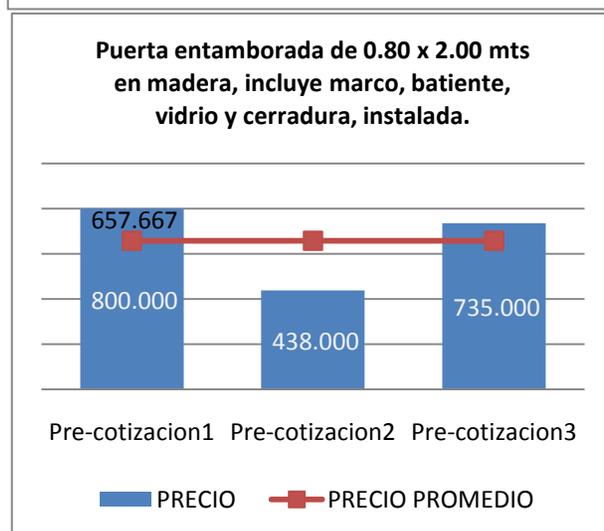
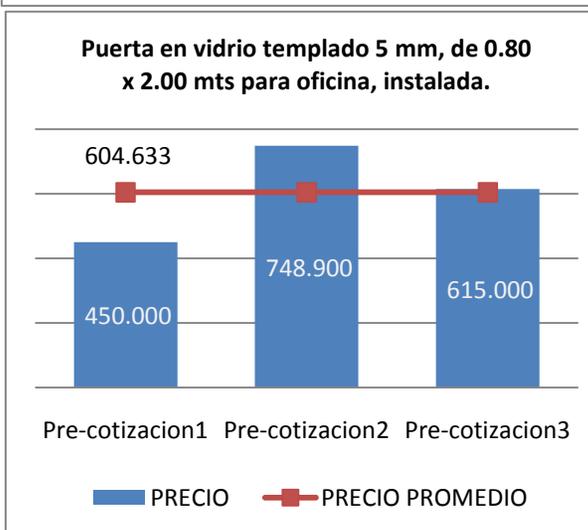
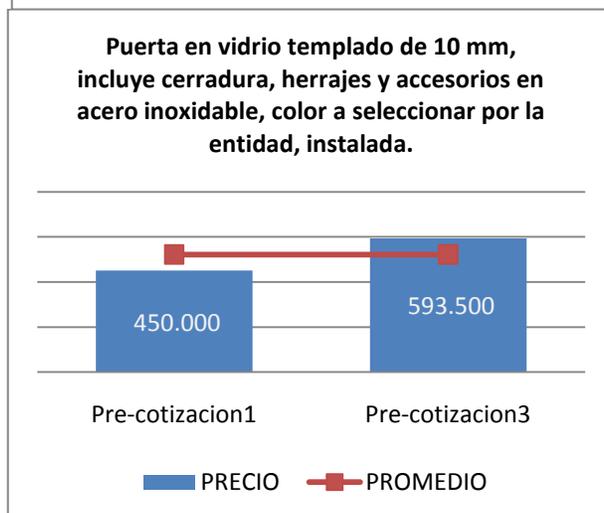
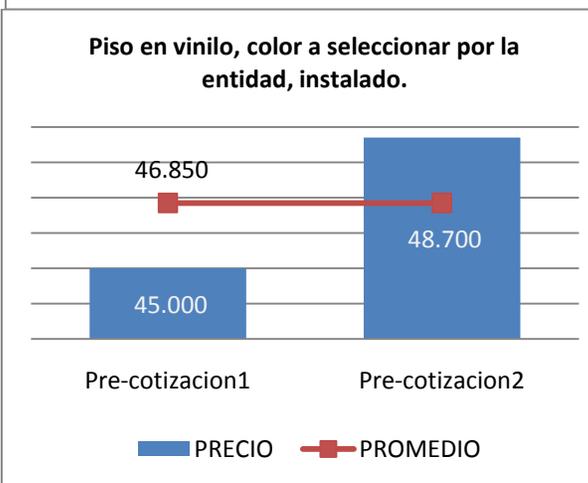
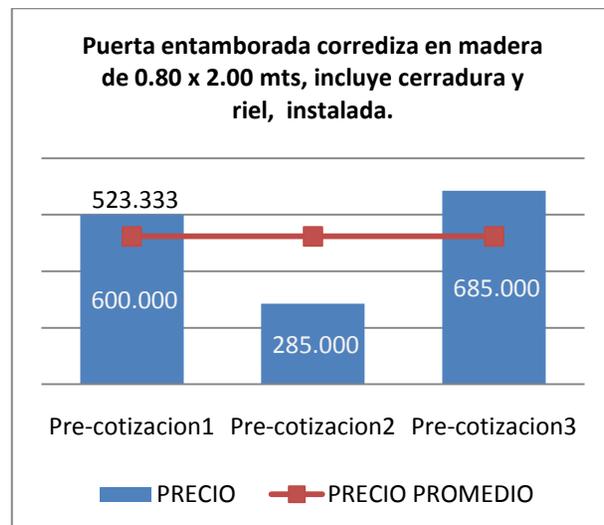
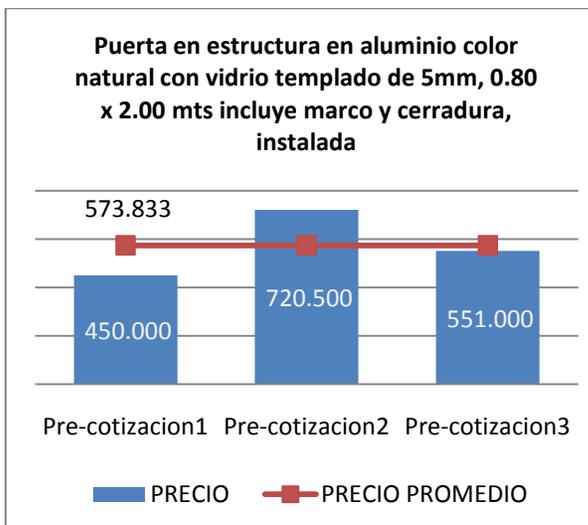
Pre-cotizacion1 Pre-cotizacion2 Pre-cotizacion3

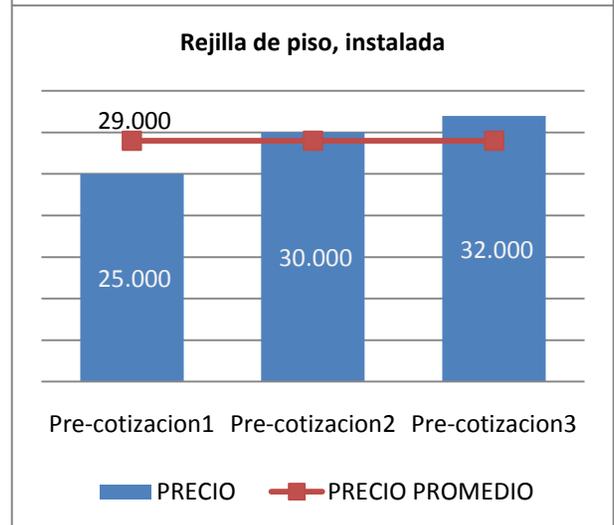
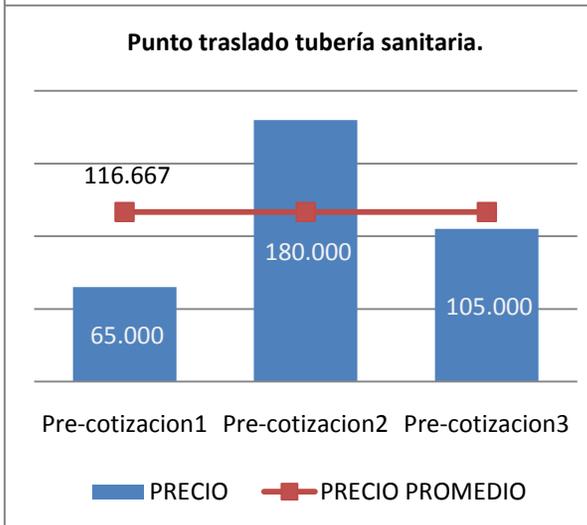
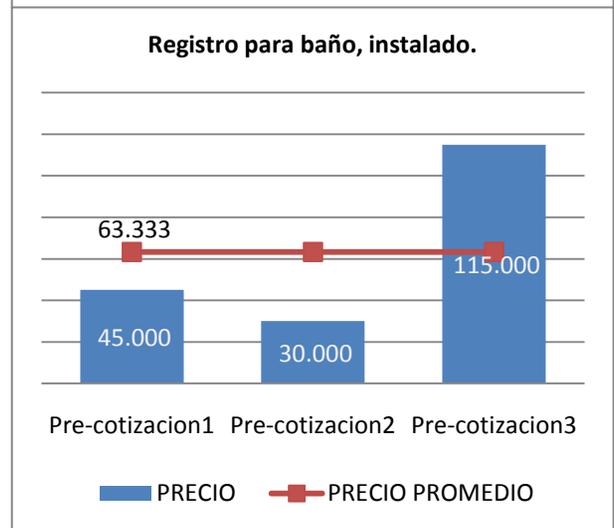
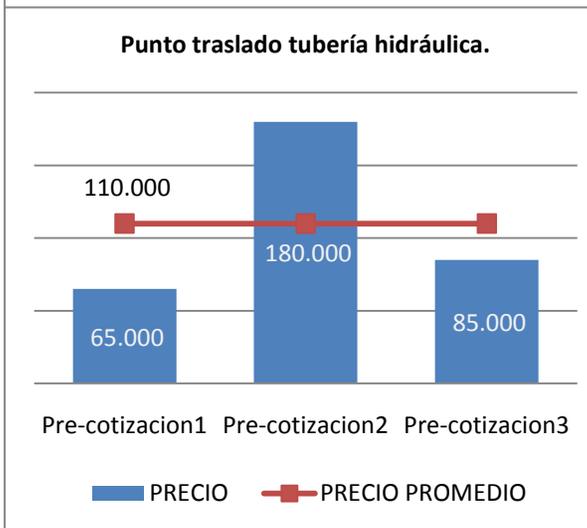
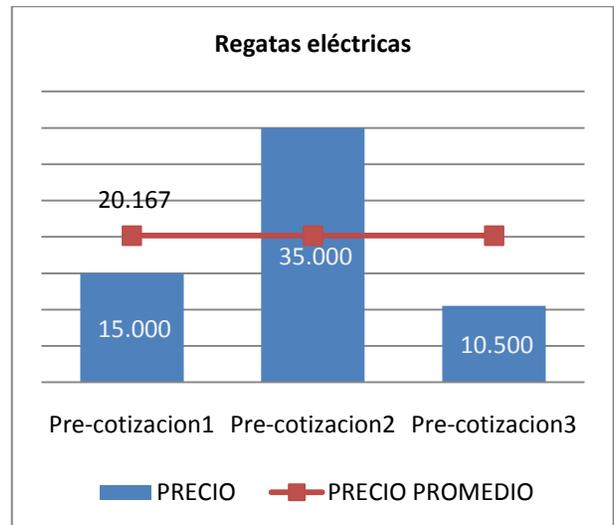
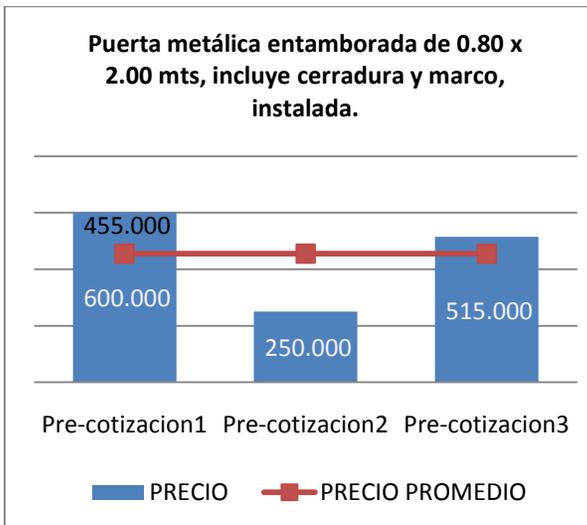
PRECIO PRECIO PROMEDIO

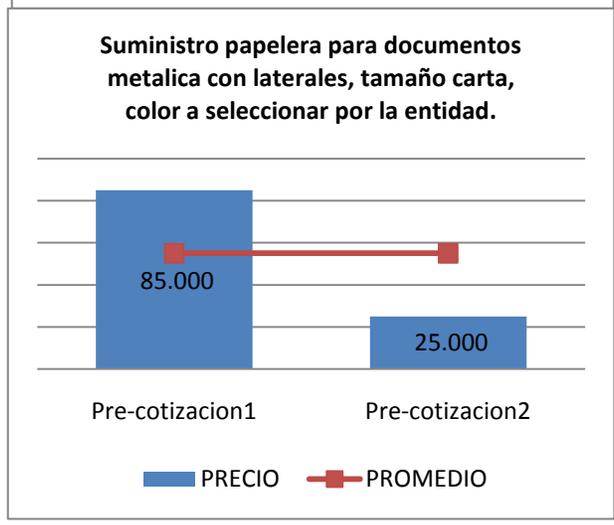
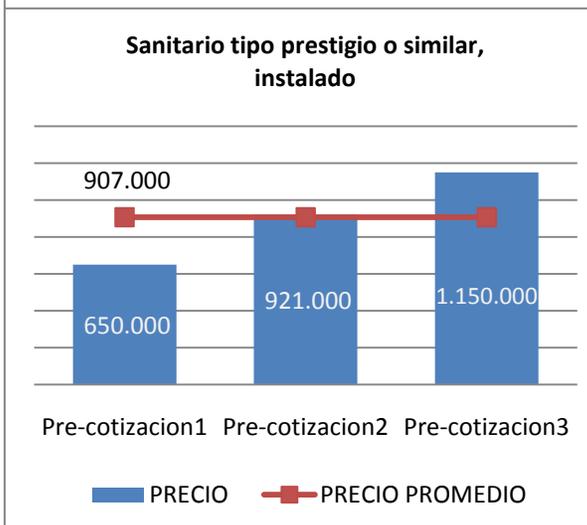
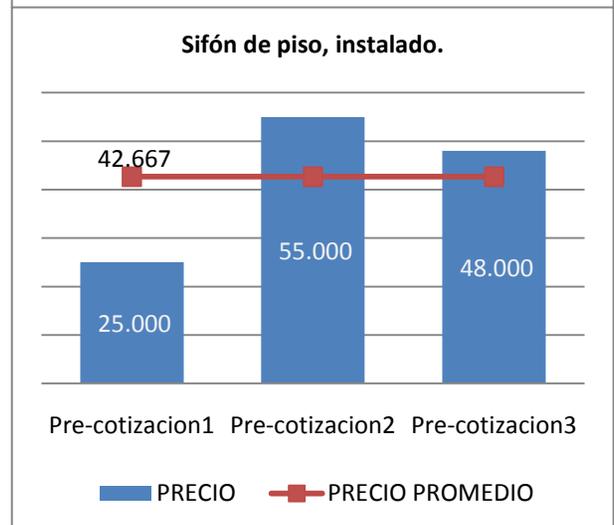
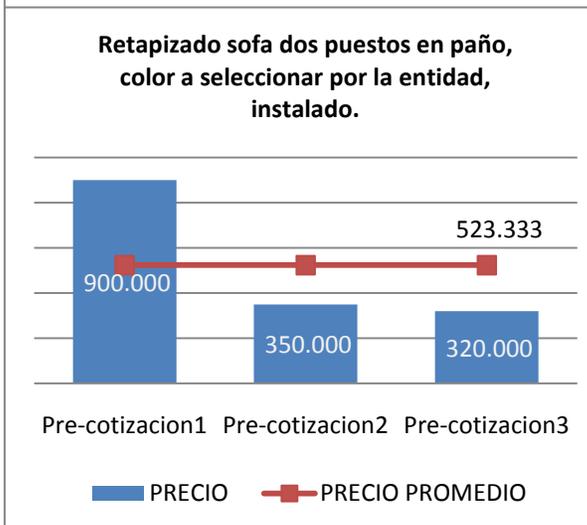
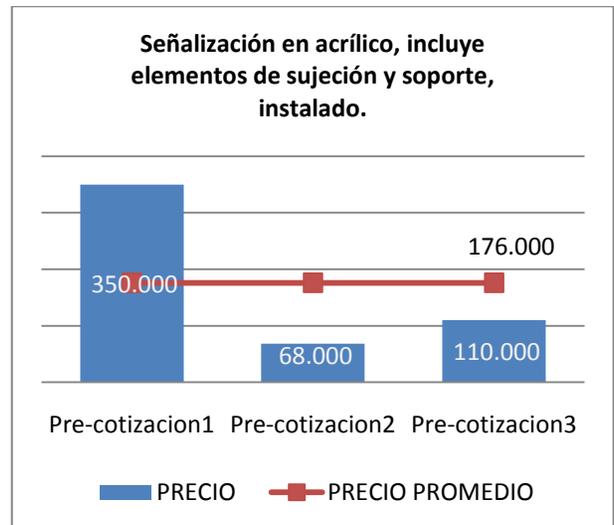
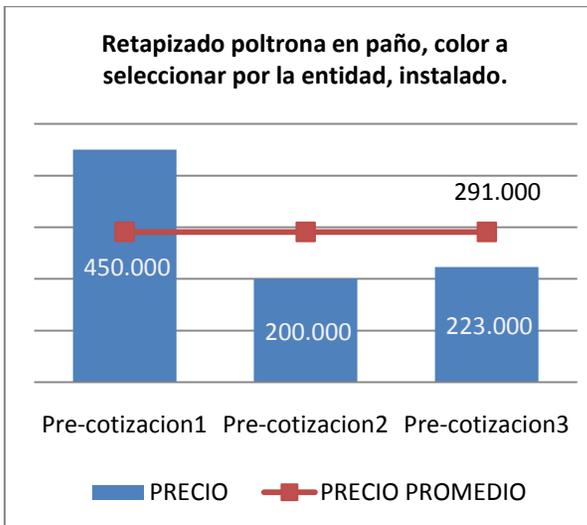


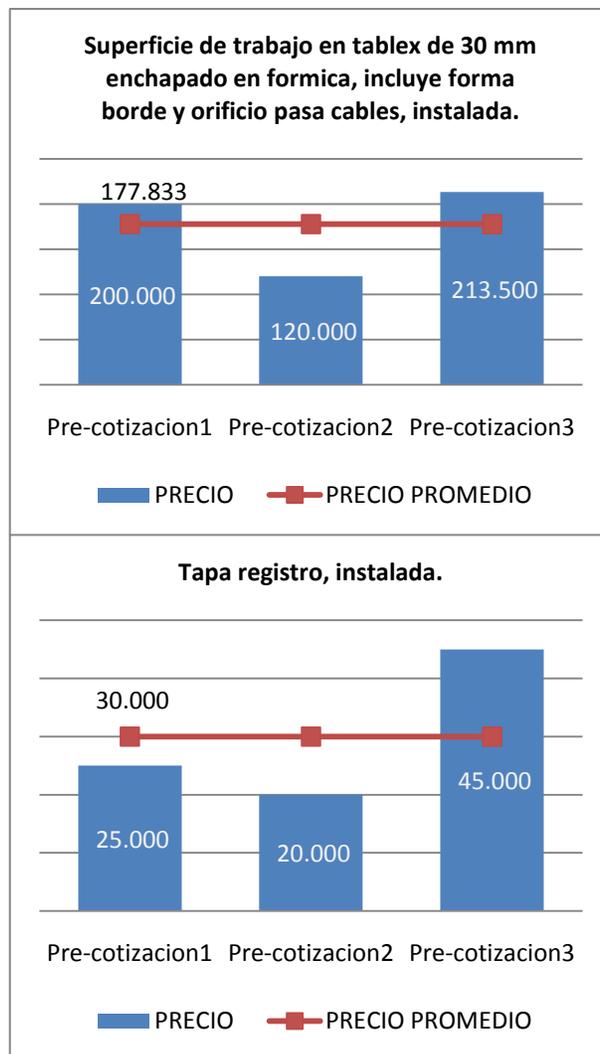
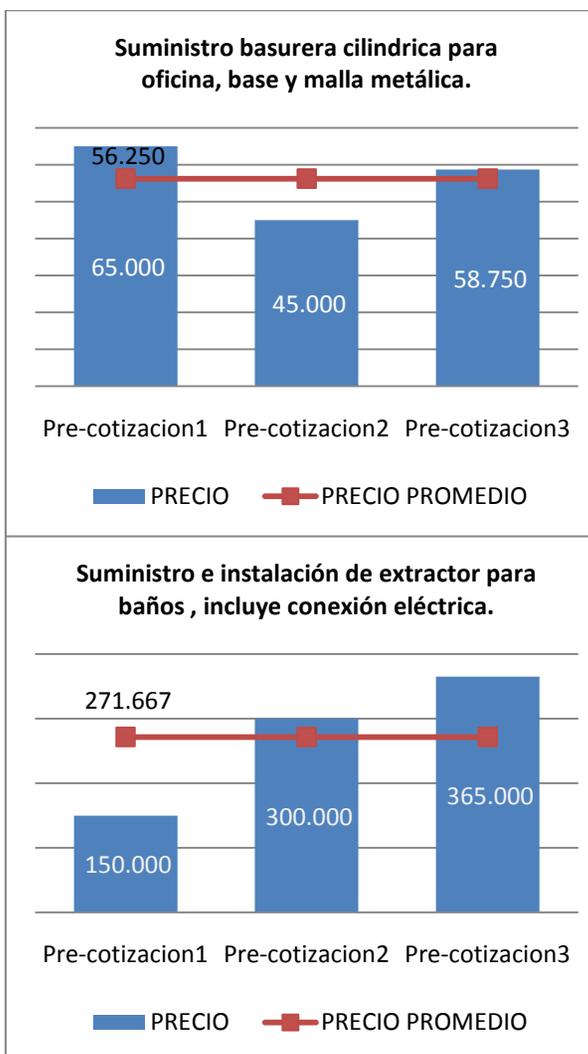












Con base en los valores unitarios promedio, se establecieron los siguientes valores estimados para puestos de trabajo, baños y cafeterías:

#### ANALISIS ECONOMICO PUESTO DE TRABAJO TIPO

No.	DESCRIPCION ESPECIFICA TECNICA INCLUIDA INSTALACION	UNIDAD	VALOR /UND SIN IVA DEFINITIVO	CANTIDAD	TOTAL
1	Suministro e instalación de archivador metálico (CR) de 40x70x50, tapa superior, 2x1 en pintura electrostática, correderas extensión total, con trampa para cajones.	UND	399.623	1,00	399.623,33
2	Basurera metálica cilíndrica para oficina de 20 cms de diámetro	UND	23.135	1,00	23.134,65
3	Faldero estructural metálico (CR) micro perforado calibre 18, acabado pintura electrostática para superficie de trabajo color a seleccionar por la Entidad, instalado.	ML	90.550	1,50	135.825,00

4	Filos y remates para muros en drywall terminado pintura vinilo tipo 1	ML	28.060	6,00	168.360,00
5	Guarda escobas en madera 10 cms de altura color a seleccionar por la Entidad, instalado	ML	24.270	3,10	75.237,00
6	División en drywall doble Cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 - 3 manos color a seleccionar por la Entidad, instalada.	M2	50.840	2,25	114.390,00
7	Papelera metálica 25x30 para oficina	UND	55.000	1,00	55.000,00
8	Pata o soporte metálico (CR) lateral para puesto de trabajo, instalado.	UND	165.373	2,00	330.746,67
9	Superficie de trabajo en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad (incluye forma borde) instalada.	ML	177.833	2,40	426.800,00
10	División en vidrio templado de 8 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	M2	406.100	2,25	913.725,00
<b>SUBTOTAL PUESTO TIPO</b>					<b>2.642.842</b>
<b>IVA (16%)</b>					<b>422.855</b>
<b>TOTAL VALOR PUESTO DE TRABAJO TIPO</b>					<b>3.065.696</b>

#### ANALISIS ECONOMICO BAÑO HOMBRES

No.	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALORES UNITARIOS / SIN IVA	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Alistado de pisos e=4 mortero 1:3	M2	19.581	16,00	313.301
2	Desmote aparato sanitario existente.	UND	32.700	2,00	65.400
3	Desmote de lavamanos de sobreponer o incrustar.	UND	31.560	3,00	94.680
4	Desmote orinal existente	UND	22.667	1,00	22.667
5	Desmote divisiones de baño en lamina galvanizada	M2	17.067	12,55	214.187
6	Desmote de espejos	M2	8.800	2,55	22.440
7	Desmote enchape en baldosa existente.	M2	12.207	43,00	524.887
8	Desmote de mesón en granito pulido para lavamanos.	M2	30.500	2,55	77.775
9	Desmote de piso en baldosa existente.	M2	12.940	16,00	207.040
10	Mampostería en Bloque, incluye pañete, estuco y pintura dos caras vistas incluye dovelas y remate	M2	64.605	9,00	581.445
11	Acabados y pintura en muros y cielo rasos	M2	15.519	42,00	651.798
12	Pañete muros	M2	22.303	60,00	1.338.200

13	Pañete mesón	ML	19.367	1,73	33.504
14	Enchape muros y piso en baldosa tipo mármol formato 80x80 pulido, incluye pega y boquilla	M2	133.455	74,00	9.875.670
15	Mármol para mesones y superficies, incluye faldero y salpicadero, instalado.	M2	337.540	2,00	675.080
16	Punto hidráulicos	UND	81.900	6,00	491.400
17	Conexión hidráulica	UND	152.250	1,00	152.250
18	Punto Traslado tuberías sanitarias	UND	96.600	4,00	386.400
19	Suministro e instalación de sanitario tipo prestigio	UND	907.000	2,00	1.814.000
20	Suministro e instalación de orinales tipo gotta con GV VALVULA SENSOR 1	UND	685.633	2,00	1.371.267
21	Lavamanos de empotrar, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho 48.3 cm, fondo de 42,1 cm, en color blanco. Incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	UND	210.200	2,00	420.400
22	Traslado punto eléctrico tomas normales . Sensores lavamanos y orinales. Cambio tomas e interruptores, mantenimiento lámparas	UND	75.600	7,00	529.200
23	Suministro e instalación de grifería con sensores lavamanos electrónica lvm.	UND	220.860	2,00	441.720
24	Instalación de registros	UND	63.333	1,00	63.333
25	Dispensador de papel higiénico ( jumbo institucional para baño), fabricado en acero inoxidable, instalado.	UND	100.947	1,00	100.947
26	Suministro e instalación de dispensador de jabón en acero inoxidable de sobreponer	UND	63.850	1,00	63.850
27	Suministro e instalación de gabinete para toallas de papel de sobreponer en pared, dos paquetes, en acero inoxidable.	UND	154.967	1,00	154.967
28	Suministro e instalación de percha sencilla base redonda línea infinity AYA	UND	114.603	2,00	229.207
29	Caneca para sobreponer en pared en acero inoxidable AA	UND	116.747	1,00	116.747
30	Instalación de rejilla de piso	UND	29.000	1,00	29.000
31	Instalación de tapa registros	UND	30.000	1,00	30.000
32	Espejo de 5 mm , instalado .	M2	138.500	2,04	282.540

33	Puerta en vidrio templado de 10 mm incluye cerradura, herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	M2	521.750	2,76	1.440.030
----	--	----	---------	------	-----------

<b>SUBTOTAL BAÑO HOMBRES</b>	<b>22.815.331</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>3.650.453</b>
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO ADECUACION BAÑOS HOMBRES</b>	<b>26.465.783</b>
<b>VALOR M2 MANTENIMIENTO BAÑOS HOMBRES INCLUYE IVA 16%</b>	<b>1.654.111</b>

#### ANALISIS ECONOMICO BAÑO DAMAS

No.	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALORES UNITARIOS/SI N IVA	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Alistado de pisos e=4 mortero 1:3	M2	19.581	16,00	313.301
2	Desmote aparato sanitario existente.	UND	32.700	3,00	98.100
3	Desmote de lavamanos de sobreponer o incrustar.	UND	31.560	3,00	94.680
4	Desmote divisiones de baño en lámina galvanizada	M2	17.067	12,55	214.187
5	Desmote de espejos	M2	8.800	2,55	22.440
6	Desmote enchape en baldosa existente.	M2	12.207	43,00	524.887
7	Desmote de mesón en granito pulido para lavamanos.	M2	30.500	2,55	77.775
8	Desmote de piso en baldosa existente.	M2	12.940	16,00	207.040
9	Mampostería en Bloque, incluye pañete, estuco y pintura dos caras vistas incluye dovelas y remate	M2	64.605	5,20	335.946
10	Acabados y pintura en muros y cielo rasos	M2	15.519	40,50	628.520
11	Pañete muros	M2	22.303	60,00	1.338.200
12	Pañete mesón	ML	19.367	2,55	49.385
13	Enchape muros y piso en baldosa tipo mármol formato 80x80 pulido, incluye pega y boquilla	M2	133.455	74,00	9.875.670
14	Mármol para mesones y superficies, incluye faldero y salpicadero, instalado.	M2	337.540	2,55	860.727
15	Punto hidráulicos	UND	81.900	6,00	491.400
16	Conexión hidráulica	Und	152.250	1,00	152.250

17	Punto Traslado tuberías sanitarias	UND	96.600	4,00	386.400
18	Suministro e instalación de sanitario PRESTIGIO,	UND	907.000	3,00	2.721.000
19	Lavamanos de empotrar, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho 48.3 cm, fondo de 42,1 cm, en color blanco. Incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	UND	210.200	3,00	630.600
20	Traslado punto eléctrico tomas normales . Sensores lavamanos . Cambio tomas e interruptores, mantenimiento lámparas	UND	75.600	4,00	302.400
21	Suministro e instalación de grifería con sensores lavamanos electrónica lvm	UND	220.860	3,00	662.580
22	Instalación de registros	UND	63.333	1,00	63.333
23	Dispensador de papel higiénico ( jumbo institucional para baño), fabricado en acero inoxidable, instalado.	UND	100.947	1,00	100.947
24	Suministro e instalación de dispensador de jabón en acero inoxidable de sobreponer	UND	123.285	1,00	123.285
25	Suministro e instalación de gabinete para toallas de papel de sobreponer en pared, dos paquetes, en acero inoxidable	UND	154.967	1,00	154.967
26	Suministro e instalación de percha sencilla base redonda línea infinity AYA	UND	114.603	3,00	343.810
27	Caneca para sobreponer en pared en acero inoxidable AA	UND	116.747	1,00	116.747
28	Instalación de rejilla de piso	UND	29.000	1,00	29.000
29	Instalación de tapa registros	UND	30.000	1,00	30.000
30	Espejo de 5 mm , instalado .	M2	138.500	3,06	423.810
31	Puerta en vidrio templado de 10 mm incluye cerradura, herrajes y accesorios en acero inoxidable instalado.	M2	521.750	3,24	1.690.470

<b>SUBTOTAL BAÑO DAMAS</b>	<b>23.063.856</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>3.690.217</b>
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO ADECUACION BAÑO DAMAS</b>	<b>26.754.073</b>
<b>VALOR M2 MANTENIMIENTO BAÑOS DAMAS INCLUYE IVA 16%</b>	<b>1.672.130</b>

**ANALISIS ECONOMICO CAFETERIAS**

No.	DESCRIPCION ES PECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALORES UNITARIOS/SI N IVA	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	Alistado de pisos e=4 mortero 1:3	M2	19.581	10,50	205.604
2	Desmante de poceta.	UND	30.870	1,00	30.870
3	Desmante enchape en baldosa existente.	M2	12.207	36,30	443.102
4	Desmante de mesón en granito pulido.	M2	30.500	2,19	66.795
5	Acabados y pintura en muros y cielorrasos	M2	15.519	29,85	463.242
6	Pañete muros	M2	22.303	45,15	1.006.996
7	Enchape muros y piso en baldosa tipo mármol formato 80x80 pulido, incluye pega y boquilla	M2	133.455	36,30	4.844.417
8	Punto hidráulicos	UND	81.900	1,00	81.900
9	Conexión hidráulica	Und	152.250	1,00	152.250
10	Instalación de registros	UND	63.333	1,00	63.333
11	Instalación de rejilla de piso	UND	29.000	1,00	29.000
12	Instalación de tapa registros	UND	30.000	1,00	30.000
13	Cielo raso plano Superboard incluye lineales perimetrales instalado	M2	55.667	11	584.500
14	Mármol para mesones y superficies, incluye faldero y salpicadero, instalado.	m2	337.540	2,19	739.213
15	Grifería para poceta de cocina tipo mezclador de 8". Partes externas en resina acetal cierre cerámico de 1/4 de giro, pico metálico y manijas en resina acetal. Instalada	UND	117.306	1,00	117.306
16	Mueble alto para cocina de 40 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior enchapado en formica y exterior pintado, incluye entrepaños, herrajes y elementos de sujeción, color a definir por la entidad. Instalado.	ML	535.067	3,65	1.952.993
17	Mueble bajo para cocina de 60 cm de profundo, elaborado en madera aglomerada, interior enchapado en formica y exterior pintado, incluye entrepaños, herrajes y elementos de sujeción, color a definir por la entidad. Instalado.	ML	660.033	3,65	2.409.122
<b>SUBTOTAL CAFETERIA TIPO</b>					<b>13.220.642</b>
<b>IVA 16%</b>					<b>2.115.303</b>
<b>VALOR TOTAL ESTYIMADO CAFETERIA TIPO</b>					<b>15.335.945</b>
<b>VALOR M2 MANTENIMIENTO CAFETERIA INCLUYE IVA 16%</b>					<b>1.460.566</b>

## CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

### 1. ADECUACIONES PUESTOS DE TRABAJO

DEPENDENCIA	CANTIDAD
SECRETARIA GENERAL	35
DIRECCION DE ASUNTOS CONSUALES Y ATENCION AL CIUDADANO	60
DIRECCION DE SOBERANIA TERRITORIAL	30
DIRECCION DE AMERICA	30
DIRECCION DE EUROPA	15
DIRECCION DE COOPERACION INTERNACIONAL	30
DIRECCION DE ASIA AFRICA Y OCEANIA	20
DIRECCION DEL PROTOCOLO	25
DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES	40
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES	40
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS	50
DIRECCION ACADEMIA DIPLOMATICA	35
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	80
DIRECCION DEL TALENTO HUMANO	60
DIRECCION ASUNTOS POLITICOS MULTILATERALES	40
PLAN FRONTERAS PARA LA PROSPERIDAD	20
<b>TOTAL ESTIMADO ESTACIONES DE TRABAJO</b>	<b>610</b>
<b>VALOR PUESTO DE TRABAJO TIPO</b>	<b>3.065.696</b>
<b>VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>1.870.074.752</b>

### 2. MANTENIMIENTO DE BAÑOS

BAÑOS								
UBICACIÓN / EDIFICIO	LOPEZ DE MESA	SAN CARLOS	CASA LOMA	ACADEMIA DIPLOMATICA	MANUEL RESTREPO	MARCO FIDEL SUAREZ	OLAYA HERRERA	TOTAL M2
AREA TOTAL DE BAÑOS	91,25	99,19	40,53	34,72	24,42	68,48	67,33	425,92

VALOR M2 DE REMODELACION DE BAÑO HOMBRES INCLUYE IVA 16%	1.654.111
VALOR M2 DE REMODELACION DE BAÑO MUJERES INCLUYE IVA 16%	1.672.130
VALOR PROMEDIO M2 DE BAÑO INCLUYE IVA 16%	<b>1.663.121</b>

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE BAÑOS INCLUYE IVA 16%</b>	<b>708.356.289</b>
---	--------------------

### 3. MANTENIMIENTO DE CAFETERIAS

CAFETERIAS							
UBICACIÓN / EDIFICIO	LOPEZ DE MESA	SAN CARLOS	CASA LOMA	MANUEL RESTREPO	MARCO FIDEL SUAREZ	OLAYA HERRERA	TOTAL M2
AREA TOTAL DE CAFETERIAS	14,15	10,22	40,04	25,55	7,44	26,22	123,62

VALOR M2 MANTENIMIENTO CAFETERIAS INCLUIDO IVA 16%	1.460.566
--	-----------

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA MANTENIMIENTO DE CAFETERIAS INCLUYE IVA 16%	180.555.190
---	-------------

#### RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO	<b>1.870.074.752</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO MANTENIMIENTO DE BAÑOS INCLUYE IVA 16%	<b>708.356.289</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO MANTENIMIENTO DE CAFETERIAS INCLUYE IVA 16%	<b>180.555.190</b>
PRESUPUESTO ESTIMADO PISOS EN LAMINADO ( Aprox. 1700 m2)	<b>121.013.769</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO - LICITACION PUBLICA</b>	<b>2.880.000.000</b>

El valor total del contrato que resulte del proceso de selección es hasta la suma de dos mil ochocientos ochenta millones de pesos (\$ 2.880.000.000) incluido IVA.

#### 2.5 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MAS FAVORABLE(S)

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes. Por su parte, los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 734 de 2012 para cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.
- Asignación de puntaje Ponderación Técnica
- Asignación del puntaje Económico.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

La ponderación o calificación técnica, estará basada en los siguientes criterios:

## **2.5.1 PONDERACIÓN TÉCNICA (500 PUNTOS)**

### **SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS**

#### **1. MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN PIEDRA Máximo 150 puntos**

Obtendrá el puntaje establecido, el proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el servicio de mantenimiento de fachadas en piedra el cual consistirá en lavado, limpieza de juntas y desmanchado especializado de las fachadas de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 1.200 metros cuadrados. Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas

labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

## **2. MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA. Máximo 150 Puntos.**

Obtendrá el puntaje establecido el proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el mayor número de metros cuadrados, para el servicio de mantenimiento de fachadas en ladrillo a la vista el cual consistirá en lavado y mantenimiento especializado de las fachadas en ladrillo prensado de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 3000 metros cuadrados.

Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

## **3. MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES. Máximo 150 Puntos.**

Obtendrá el puntaje establecido, el proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad el mayor número de metros lineales para el servicio de mantenimiento de canales y bajantes de las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en Bogotá D.C., el cual consistirá en la limpieza, retiro de desechos y mantenimiento correctivo de canales y bajantes cuando se requiera hasta 1500 metros lineales.

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

## **4. GARANTIA ADICIONAL DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS. Máximo 50 Puntos**

El proponente que incluya en su oferta la garantía adicional a la mínima establecida en el Anexo Técnico, para el servicio integral de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le otorgará el puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

<b>GARANTIA OFRECIDA</b>	<b>PUNTAJE OTORGADO</b>
Mayor a 24 meses	50
Mayor a 18 meses y hasta 24 meses	40
Mayor a 12 meses y hasta 18 meses	20

Cabe anotar que los tiempos de la garantía ofrecida correrán a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados por el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. Estos valores agregados de ponderación técnica solo otorgan puntaje, es decir el no ofrecerlos no son causal de rechazo de la oferta.

### **2.5.2 CALIFICACIÓN ECONÓMICA (500 PUNTOS)**

La ponderación o calificación económica se realizará teniendo en cuenta la propuesta que ofrezca el **MENOR PRECIO** obtenido de la sumatoria de los precios unitarios de los ciento veintidós (122) ítems establecidos en el **ANEXO ECONOMICO** incluido el IVA del 16%, la cual obtendrá un puntaje máximo de quinientos (**500**) puntos. Las demás propuestas se calificaran en forma inversamente proporcional.

Se debe tener en cuenta que la presentación de la oferta **ECONÓMICA ES A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE** y el contrato a suscribirse resultante del presente proceso de selección es por la totalidad del **PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR HASTA LA SUMA DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 2.880.000.000) INCLUIDO IVA.**

### **2.5.3 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (MVN) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios

extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. En este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo y el convenio y/o tratado, se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

## **2.6 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR ESTA CONTRATACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 respecto de la licitación pública, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

### **A) RIESGO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS REALIZADOS:**

Se define como la posibilidad de que los proponentes no sostengan sus ofrecimientos y a su vez no suscriban el contrato que les sea adjudicado. Situación que afecta la estabilidad del proceso de selección y puede ocasionar la no cobertura de la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación.

Este riesgo se asigna al contratista, quien debe mitigarlo a través de un seguro de garantía de seriedad de oferta o garantía bancaria, que ampare los perjuicios que pueden derivarse de la ocurrencia del riesgo para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio hasta por la cuantía establecida en el pliego de condiciones.

Los riesgos que deberán amparar los proponentes a través de la Garantía de Seriedad de la Oferta serán como mínimo los siguientes:

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como resultado de un proceso de selección, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

## **B) RIESGO PREVISIBLE QUE PUEDA AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

### **RIESGO COMERCIAL**

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y lo señalado en el artículo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012, y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual” y “al equilibrio económico”, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos, por lo tanto, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ha considerado que un riesgo previsible que puede generar la ruptura del equilibrio económico del contrato(s) a celebrar para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, es el riesgo comercial definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla.

Este riesgo se asigna al contratista en un cien por ciento (100%), quien debe precaverlo efectuando el cálculo de trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios. La mitigación de éste riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista.

## 2.7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, las garantías que amparen el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, calidad de los bienes y servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad extracontractual de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 0734 de 2012.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4)	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su

		total del presente contrato	meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS</b>	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que **LA ENTIDAD** aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

<b>GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>				
<b>APLICA / NO APLICA</b>	<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
APLICA	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía

		momento de la expedición de la póliza	hubiere	General Única de Cumplimiento.
--	--	---------------------------------------	---------	--------------------------------

## 2.8 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

### Plazo de ejecución:

Hasta el 31 de Diciembre de 2013, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

### Lugar de Ejecución:

El contratista adjudicatario prestará sus servicios en la ciudad de Bogotá D.C., Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

### Supervisión del Contrato.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

### Forma de pago:

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al (los) contratista(s) por intermedio del Grupo Financiero el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), por mensualidades vencidas, de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), y demás trámites administrativos a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán

responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los servicios prestados que se llegasen a efectuar después del 17 de diciembre de 2013, serán cancelados dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la facturación correspondiente, previa expedición de la certificación de cumplimiento final a satisfacción por parte del supervisor y los demás trámites administrativos a que haya lugar. La citada factura deberá ser radicada a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

## **2.9 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.**

A continuación se establece un cuadro en el cual se deben especificar tres ítems en tres casillas a saber:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

**NOTA 1:** Los TLC y Acuerdos Internacionales se pueden verificar en la página Web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co) y/o [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**NOTA 2:** Para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional en las tres casillas debe resultar la expresión "SI".

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
<b>1. TLC COLOMBIA-CHILE</b>	SI	SI	SI
<p>Las Repúblicas de Colombia y Chile firmaron en noviembre de 2006 un Acuerdo de Libre Comercio en el cual se encuentran contenidas las reglas que rigen las relaciones comerciales binacionales y se establecen importantes beneficios para la participación de los empresarios de cada país en diferentes escenarios, como lo es el sistema de adquisición de bienes y servicios públicos de cada país.</p> <p>Este Acuerdo entró en vigor el 8 de mayo de 2009 y constituye un Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un espacio Económico Ampliado entre Colombia y Chile (ACE 24).</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>2. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS</b>	SI	SI	SI
<p>El Acuerdo comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín, Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 y ratificado el 3 de junio. Obtuvo sanción presidencial el 30 de julio de 2008 con Ley 1241 de ese año, y declarado exequible por la Corte Constitucional, el 8 de julio con Sentencia C-446 de 2009, que se notificó el 23 de septiembre de 2009.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Guatemala el 12 de noviembre de 2009.</li> <li>- Colombia y El Salvador el 1 de febrero de 2010.</li> <li>- Colombia y Honduras el 27 de marzo de 2010.</li> </ul> <p><b>NOTA: SOLO APLICA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>			
<b>3. TLC COLOMBIA-MÉXICO</b>	SI	SI	SI
<p>El Tratado del Grupo de los Tres (G-3), integrado por México, Colombia y Venezuela, se firmó En junio de 1994 y entró en vigor el 1 de enero de 1995.</p> <p>El Congreso de la República de Colombia aprobó el acuerdo el TLC-G3 mediante la ley 172 de diciembre de 1994. El decreto 1266 de mayo de 1997 promulgó la vigencia del acuerdo en Colombia con lo que se culminan los trámites internos necesarios para su plena puesta en vigor.</p> <p>ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.</p> <p><b>NOTA:</b> Para este proceso de selección no aplica este tratado, ya que no discrimina el procedimiento a realizar para la selección abreviada subasta inversa, y además se puede observar que en el anexo No. 1 del precitado tratado no se encuentran desgravados los bienes objeto del presente</p>			

proceso.			
<b>4. COMUNIDAD ANDINA Aplicación de la Ley 816 de 2003.</b>			
<p>A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, establece lo siguiente:</p> <p>Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.</p> <p>La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1° de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.</p> <p>El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.</p> <p>Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tal y como fue explicado en el numeral 1.1.1 de este Manual tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>5. TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</b>	SI	SI	SI
<p>El Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA), se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y fue aprobado mediante Ley 1372 del 7 de enero de 2010.</p> <p>El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colombia y Liechtenstein el 1 de Julio de 2011.</li> <li>- Colombia y Suiza el 1 de Julio de 2011.</li> <li>- Con Islandia y Noruega el Acuerdo aún no ha entrado en vigencia.</li> </ul>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>6. TLC COLOMBIA-CANADÁ</b>	SI	SI	SI
<p>El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones al comercio, que contribuya al crecimiento y al desarrollo económico de los países signatarios. El Acuerdo no sólo contempla la liberalización del comercio de bienes sino que incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, normalización técnica, compras del estado, inversiones, cooperación ambiental y laboral, entre otros. El Acuerdo está enmarcado en los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			
<b>6. TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS</b>	SI	SI	SI
<p>El gobierno de Colombia y Estados Unidos empezaron a negociar un Acuerdo de Libre Comercio el 18 de Mayo de 2004, finalmente luego de varios años Colombia el 14 de Junio de 2007 aprobó el tratado y Estados Unidos el 12 de Octubre de 2011 también lo hizo, posteriormente el 21 de octubre de 2011 se sanciona la Ley y entro en vigor el 15 de Mayo de 2012 para los dos países. El esquema de desgravación arancelaria acordado para el ámbito industrial maximiza las oportunidades competitivas del aparato productivo colombiano. Abre el acceso libre de aranceles para el 99.9 por ciento de los productos de exportación colombiana de manera inmediata. Colombia otorga desgravación inmediata para el 82 por ciento de la oferta industrial exportable de EE.UU., la mayor parte bienes de capital o bienes no producidos en el país.</p>			
ENTIDADES QUE APLICA: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2013

(ORIGINAL FIRMADO)

**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**

Coordinador Grupo de Servicios Generales